

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo viernes, día 3 de mayo de 2.002, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Central-Actas

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 3/02, de 5 de abril.
- 2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 3.800 a la nº 5.599.

Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

- 3.-Préstamo a concertar por importe de 14.235.000,00 euros para la financiación de diversas inversiones del presupuesto provincial del 2002.
- 4.-Expediente de Modificación de Créditos nº 1/02, de aprobación por el Pleno de la Corporación y Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Comisión de Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

- 5.-Integración de la Diputación como Patrón Institucional en la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local.
- 6.-Aprobación de la modificación de la base 7ª de las reguladoras del PLAN XXI DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE TRANSPORTE Y TRAVESÍAS MUNICIPALES 2002 en el sentido de admitir expresamente el sistema de ejecución por administración.
- 7.-Aprobación de la modificación de la base 7ª de las reguladoras del PLAN XXI DE REINVERSIONES DE BAJAS EN OBRAS MUNICIPALES 2002 en el sentido de admitir expresamente el sistema de ejecución por administración.
- 8.-Aprobación del PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS EN OBRAS MUNICIPALES 2002.
- 9.-Aprobación de la delegación en los respectivos Ayuntamientos de la contratación y ejecución de las inversiones incluidas en las anualidades 1997-1998-1999 del Plan 2000 de Infraestructuras cuya contratación correspondía inicialmente a la Diputación y que se encuentren pendientes de contratar.
- 10.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra del Ayuntamiento de Oleiros "Cementerio en Dorneda Pl." incluida en el Plan 2000 Infraestructuras anualidades 1999 y 2000. Código 99.3400.1284.0.

11.-Aprobación de las bases reguladoras del PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS DEL POS EN OBRAS MUNICIPALES 2002.

Comisión de Vías y Obras

12.-Aprobación del convenio de colaboración entre la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña para la realización de la obra “variante de acceso al Polígono os Airios”.

Comisión de Cultura, Deportes y Juventud

13.-Apoyo a la solicitud de declaración de la Torre de Hércules como Patrimonio de la Humanidad.

14.-Apoyo a la solicitud de declaración de los Castillos de San Felipe y A Palma y el Arsenal de Ferrol como Patrimonio de la Humanidad.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

15.-Aprobación de los proyectos reformados de las obras “Cubrición pista polideportiva Os Regos” y “Cubrición pista polideportiva en Nos” del Ayuntamiento de Oleiros, incluido en el POS 2001 con los códigos 01.2100.0264.0 y 01.2100.0265.0.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Bienestar Social

16.-Tercera relación de inversiones del Plan de Fomento del Turismo de Naturaleza.

17.-Cuarta relación de inversiones del Plan de Fomento de Turismo de Naturaleza.

28.-Convenio con FIMO para promover la financiación de las obras de acondicionamiento del Recinto Ferial de Ferrol.

19.-Proyecto reformado de la obra “Rehabilitación del tejado de la iglesia de Franza”, Mugaros Plan 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular.

20.-Adhesión al fondo Galego de Cooperación y Solidaridad.

Comisión de Personal, Régimen Interior e Informática Provincial

21.-Expediente para la contratación de la implantación del sistema de procedimientos administrativos (S.G.P.A.) en la Diputación de A Coruña y su integración todas las aplicaciones.

22.-Convenio entre la Xunta de Galicia, las cuatro diputaciones de Galicia y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de la firma electrónica.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

**ACTA de la Sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 3 de MAYO DE 2002**

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 3 DE MAYO DE 2002.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 3 de mayo de 2002 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria.**

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP
DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERIAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO	PSOE
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE

DON JOSÉ MOSQUERA MACEIRAS	PP
DON FÉLIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 3/02, DE 5 DE ABRIL.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 3/02, de 5 de abril.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 3.800 A LA N° 5.599.

El Pleno toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 3.800 a la n° 5.599.

3.-PRÉSTAMO A CONCERTAR POR IMPORTE DE 14.235.000,00 EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DE DIVERSAS INVERSIONES DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL 2002.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Simplemente es para volver a la posición que ya adelantamos el otro día en la Comisión. Nada tenemos que objetar respecto a la propuesta de valoración que se hizo por parte de la Comisión correspondiente en cuanto a las mejores condiciones para solicitar ese préstamo, pero nuestra no coincidencia, nuestra discrepancia viene, fundamentalmente, del fin para el que se va a dedicar este préstamo que es, precisamente, para un proyecto, o para un plan, que nosotros ya discrepamos con él en el momento en que se aprobó aquí, y no voy a entrar ahora en las razones que motivaron esa discrepancia. En ese sentido, vamos a mantener esa posición de abstención, en el sentido en que tiene más que ver con el fondo del tema, con la dedicación que se va hacer de esta partida económica, que con la propia formulación de la propuesta que se trae de esa Comisión, que nos parece que no tendría ningún problema. Entonces, la posición del BNG va a ser de abstención en este punto.

Sr. Lagares Pérez

El posicionamiento del grupo provincial socialista va a ser el mismo que ya manifestamos en la Comisión, es decir, el voto va a ser favorable, va a ser favorable a un crédito que aparece reflejado en los presupuestos preventivos, donde nuestro voto, como bien es sabido, fue negativo, pero dado que este crédito va dirigido a la financiación del Plan XXI de infraestructuras locales y de transportes, en el que el grupo provincial socialista estuvo de acuerdo, ese es el motivo de esta valoración favorable. Lo mismo vemos que la valoración que hace la mesa en su informe, con la oferta adecuada, también nos parece la más atinada y la más correcta. Por lo tanto, el voto es positivo.

Sr. Erias Rey

En todo caso para agradecer, tanto al BNG como al Partido Socialista, que estimen de manera adecuada la conveniencia de este préstamo en las condiciones que, por otra parte, las entidades financieras nos facilitan, en este caso Caixa Galicia y, por otro lado, decir que, desde el grupo de gobierno creíamos muy conveniente llevar a cabo este compromiso con todos los ayuntamientos para que pudieran actuar en sus vías locales, en sus travesías y desarrollar, desde su autonomía municipal, todas aquellas obras que sirvieran para mejorar la movilidad y la conectabilidad de los distintos núcleos en los ayuntamientos de la provincia y, por lo tanto, actuamos de este modo, financiando casi el 90%, acudiendo a este préstamo. En todo caso, agradecerles y reiterarles que el compromiso de este grupo de gobierno es apoyar todas aquellas iniciativas que desde los ayuntamientos se plantean y, desde luego, actuar en las vías locales creemos que era una necesidad que todos tienen de unos recursos que, por lo tanto, la Diputación en este caso está poniendo a su disposición. Nada más. Mucha gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“a) Vistas las ofertas presentadas y la propuesta formulada por la Comisión Técnica prevista en la Cláusula 13ª del Pliego de Condiciones para concertar un préstamo por importe de 14.235.000,00 Eur. para la financiación del Plan XXI de Infraestructuras Locales de Transporte, se adjudica el contrato a CAIXA GALICIA .

b) Aprobar el Proyecto de Contrato remitido por CAIXA GALICIA, por importe de 14.235.000,00 € con las siguientes características:

Importe del crédito:	14.235.000, 00 €
Período de carencia:	3 años
Período de amortización:	12 años a contar desde la consolidación
Interés nominal anual:	EURIBOR, sin margen o diferencial, sin redondeo. Tope máximo 5,75%.
Periodicidad de la amortización:	Trimestral.
Número de plazos:	48
Comisión de apertura:	0,00
Comisión por amortización anticipada:	0,00

c) Facultar al Sr. Presidente para que realice las actuaciones conducentes a la conclusión del Proyecto de Préstamo que se aprueba por este acuerdo, así como la firma del consiguiente contrato.”

4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/02, DE APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Comentaba el otro día el Sr. Presidente de la Comisión, el Sr. Erias, cuando entrábamos para el debate de este punto, que se ponía a nuestra disposición para aclararnos todo lo que no entendiéramos del expediente, para precisar aspectos que, a lo mejor, no pudieran quedar definidos en la documentación que teníamos a nuestra disposición, yo en ese tono le agradecía su disposición, pero también le dije paralelamente que casi lo entendíamos todo y la verdad es que haciendo un repaso reiterado a las diferentes partidas que se propone modificar, nos parece que la idea fundamental de este expediente, y lo que se transmite y lo que nosotros entendemos es que este primer expediente de modificación de créditos que viene a Pleno parece que más que necesidades que se pudieran entender como globales, como institucionales o específicas de la institución de la Diputación de A Coruña, parece que se atienden necesidades mucho más propias y mucho más concretas del grupo de gobierno.

Nosotros ya hemos dicho en muchas ocasiones que el recurso al expediente de modificación de créditos es un recurso normal, a nuestro juicio, por tanto que no vamos a criticar que venga un expediente de modificación de créditos, pero hay que tener en cuenta que llevamos prácticamente cuatro meses de este ejercicio presupuestario, estamos en el mes de mayo y, por lo tanto, ya se somete a aprobación un expediente que, a nuestro juicio, tiene una importancia, no solamente cuantitativa, en cuanto al contenido económico que aquí se propone modificar, sino fundamentalmente en cuanto a las perspectivas y a las prioridades que, como dije antes, entendemos nosotros, naturalmente es la posición del BNG, que parece que son más del propio grupo de gobierno que de la institución como tal.

Nosotros queríamos hacer mención a aquellos temas, podríamos hacer muchos más, pero en todo caso precisar nuestra intervención, en aquellos temas que nos parece que subrayan hasta que punto, pasados cuatro meses desde la aprobación de los presupuestos, hay que hacer modificaciones en cosas que, aparentemente, si hubiera hecho un proyecto de presupuestos con tiempo y con una idea, con un objetivo político claro, no se hubiera dado esta modificación a tan poco tiempo. Por ejemplo, y empezando ya por el contenido del expediente de modificación de créditos, en esa partida para reclasificación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral en esta Diputación, cuando aún a día de hoy está por dar, y no será porque desde nuestro grupo no se ha demandado y no se han formulado además ideas en este sentido, de un debate a fondo sobre lo que tendría que ser, a nuestro juicio, una reclasificación en condiciones y un estudio a fondo de lo que es la política de personal de la Diputación de A Coruña, como siempre seguimos cogiendo las partes, en lugar de coger el todo, y con seguridad, yo además asevero, que no será la primera vez en este año que venga un tema similar a debate en un expediente de modificación de créditos.

Se incluyen, por otra parte, en esa política de colaboración, que se denomina de colaboración con la Xunta de Galicia, en este caso concreto, según parece, con la Consellería de Familia, se incluyen actuaciones que parten de una premisa que nosotros

hemos criticado ya mucho, porque no solamente parte de la asunción de competencias que está definido que tiene que asumir la Consellería, en este caso la Xunta de Galicia en su conjunto, pero podríamos hablar explícitamente de la Consellería de Familia, sino que además deja al descubierto que estamos actuando única y exclusivamente como entidad financiadora y, aún encima, no ejerciendo el necesario control y el necesario balance de aquellas partidas, o aquellos proyectos para los cuales estamos haciendo aportaciones económicas. Aquí ya se discutió bastantes veces el tema de los planes que estamos cofinanciando con la Xunta de Galicia que, verdaderamente, nos cuesta bastante caro que nos llegue al conjunto de las diputadas y diputados información concreta de los balances, o de las memorias, de lo que significan esas actuaciones cada ejercicio económico.

Uno de los temas estrella, no tanto por el contenido, sino por la forma en que se presenta es esa aportación económica que se incluye aquí, en el Capítulo de transferencias de créditos, para la supresión del peaje en A Barcala y A Coruña. Aquí no sé si existe esa famosa frase de “el sur también existe”, aquí habría que decir que el norte también existe, porque parece que el norte va un poco más retrasado que el sur, lo digo porque, cuando ya se llevan escritos regueros de tinta respecto de la supresión del peaje en el puente de Rande, con movimientos importantes a nivel social y a nivel económico, aquí vamos bastante retrasados, pero es que además lo curioso de todo es que se presenta este tema aquí, se presenta la mitad del tema nada más. Nosotros esperábamos, y además cuando vimos el expediente de modificación, pensamos que también iría una decisión política, un debate político que habría que dar a fondo en esta institución, respecto de cómo se concreta esta inversión económica, pero, para nuestra sorpresa, lo único que se va a hacer hoy aquí es la habilitación de un crédito de 210.354,24 euros, para hacer ese convenio con la Consellería de Política territorial, Obras Públicas e Vivenda, de la Xunta de Galicia, para lo que se denomina aquí, supresión del peaje en el tramo de la autopista de A Barcala. Nosotros lamentamos, lamentamos naturalmente desde la discrepancia que ya se sabe que tenemos, porque cuando se le debatió aquí el protocolo, la posición del BNG fue más que clara, pero nos parece que lo que no se puede pasar es un proceso de un año y pico con un silencio, con una especie de interrogante de qué es lo que va a pasar con eso, y que lo que se haga es traer a Pleno la partida económica cuando aún no se tomó la decisión política formal de suscribir el convenio. Entonces, nosotros animamos a que, cuanto antes, naturalmente, se dé ese debate porque, sobre todo con lo que ha llovido, y con lo que ha pasado en otro caso en el cual nos podemos reflejar en ese espejo, que es lo que está ocurriendo con el puente de Rande, naturalmente nos parece que vamos a tener un debate, en todo caso, importantísimo. Pero indicar, desde esa discrepancia con que figura esa partida, que nos parece que se debía haber tenido la valentía política de incluir también en el orden del día la decisión respecto de un proyecto de convenio que suponemos, que con el tiempo que ha pasado, ya se podrían traer aquí doscientos y pico de convenios diferentes, y alguno de ellos nos valdría.

Se incluye también, cómo no, la subvención, por un lado, o por otro lado el convenio con algunos ayuntamientos y entidades de la provincia, demostrando que también la propia Diputación discrepa con sus propios mecanismos de ayuda que tiene a los ayuntamientos y a las entidades. Si a la Diputación de A Coruña le valiera su sistema que tiene de subvención, que está regulado, con el que nosotros no coincidimos, por cierto, pero que está regulado, que sale publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, que establece plazos y ayudas a determinadas entidades o ayuntamientos de la provincia, no parecería muy lógico que, cuando estamos a principios del mes de mayo, viniese aquí una batería de propuestas que lo que pretende es, en realidad, un sistema paralelo de financiación para determinadas necesidades que nosotros no dudamos de que algunas de ellas puedan ser reales, y que puedan ser urgentes, pero seguramente, y como siempre que hablamos de esto, por qué están estas y por qué no están otras, por qué se convenia con algunos ayuntamientos y entidades y no se convenia con otras, porque figuran determinadas aportaciones para ayuntamientos o entidades, al margen de la convocatoria de subvenciones, y por qué no figuran otras. En todo caso, efectivamente, es una llamada de atención para que, si la Diputación puede precisar muchísimo más ese mecanismo y a ver cuando se llega, no a la perfección, pero a un sistema que sea mínimamente transparente y, desde luego, igualitario para todo el mundo.

Y naturalmente, hacer una referencia en este aspecto a la sangría permanente que se produce con la Fundación Camilo José Cela. Ahora, desgraciadamente, hay que hacer actos de homenaje, y entonces ya tenemos otra vía más para hacer. Es lamentable que se siga en esa misma línea, cuando además, parece que se está empezando a percibir ciertas cosas raras, o ciertos datos que no estaban aclarados, respecto del funcionamiento de la Fundación y de sus objetivos, pero en todo caso nosotros hacemos una llamada de atención a la sangría permanente que se está produciendo, en este caso concreto, en la Fundación Camilo José Cela.

Figuran también bastantes partidas, como no podía ser de otra manera, para dos proyectos que se presentaron aquí como sintonizados con las demandas de la población y de la sociedad y que, naturalmente, nosotros pensamos que la efectividad y el tiempo ya está empezando a darle la razón al BNG en algunas de las cosas que estábamos diciendo. Me estoy refiriendo, naturalmente, a las incorporaciones de partidas que se hacen para lo que se denomina ventanilla única, por cierto hay que decir que hoy nuestros ayuntamientos tienen muchísimas ventanillas únicas, parece eso una cristalera, estamos llenos de ventanillas únicas, que son muchas ventanillas, pero no son únicas, hay ventanilla única, ventanilla única de la Diputación, es increíble como el ciudadano, con tantas cosas que se le ponen a su servicio, se consigue que al final no sepa que es lo que tiene que hacer, y el resultado de tantas ventanillas únicas es que hoy la gente parece que incluso no sabe donde tiene que ir a presentar los documentos.

Y otro tanto, pero con una referencia que queríamos hacer como grupo político, sería respecto de las denominadas aulas de informática. Yo animaría al grupo de gobierno, a través de los mecanismos que tenga a su alcance, que debieran de ser todos, porque así está explicitado en la convocatoria que se hizo, a que haga un balance, una revisión, de cómo están funcionando las aulas de informática, porque mi información es que en algunos sitios tienen poco de aulas, en otros sitios tienen poco de informática y en la mayoría, casi en la totalidad, tienen poco de aulas de informática. Entonces, yo sé de ayuntamientos que tienen grandes almacenes de ordenadores, sé de ayuntamientos que habilitaron espacios que no son, quiero decir, que no cumplen las bases, a ver si nos aclaramos, que no pusieron a disposición de la Diputación lo que tenían que poner, y entonces, claro, está muy bien acercar la informática a la ciudadanía si es que ese objetivo se consigue, pero yo haría, y además lo haría como una petición específica a la Presidencia, de que a través de los servicios correspondientes se haga una política de seguimiento y fiscalización de qué es lo que se está haciendo realmente, porque a mí me consta que incluso algunos ayuntamientos están utilizando los ordenadores para servicio propio de las oficinas municipales, y no creo que ese fuera el fin de las aulas de informática, desde luego, yo de la lectura de la convocatoria entendí otra cosa.

Se nos da la razón de una manera indirecta en aquello que dijimos cuando fue la aprobación de los presupuestos de que la partida para vías provinciales, para red de carreteras provinciales y la partida para expropiaciones eran partidas pequeñas; hicimos un pequeño avance, se hizo una incorporación, se subió esta partida, pero aún así es evidente que los kilómetros de vías provinciales que tenemos y el estado actual requería insuflar cantidades que, verdaderamente, ahora como se puede ver en el propio expediente de modificación de créditos, parece que ya figuran ahí, lo cual, como ya digo, efectivamente, es asumir que la partida con la que contábamos era exigua o, en todo caso, muy pequeña.

Reitero el tema del seguimiento de esas políticas de convenio con la Administración autonómica en un tema concreto, porque vemos que aquí figura una nueva aportación para una incorporación de mayores partidas económicas para el convenio Xunta-Diputación para deportes, y entonces, en este sentido, partiendo de reflexiones que se hicieron incluso en los informes técnicos respecto de obras que están conveniadas que decían que la Diputación, a veces, no es capaz de saber cuál es el estado de las obras, incluso cuáles son los criterios, hacemos este nuevo llamamiento para que se revise el contenido de los convenios y que nos permita tener a comienzos del año siguiente una lectura crítica y una lectura específica de en qué consisten esos convenios.

Resulta llamativo desde nuestro punto de vista la incorporación de una partida para aquellos ayuntamientos, y figura además así explicitado, porque voy a leer, se suplementa un crédito de 534.900 euros para llevar a cabo el Plan adicional del 2.000, de Arquitectura Popular, con el objeto de permitir que aquellos ayuntamientos promotores de obras o

servicios incluidos en el Plan 2000 que hubiesen resultado inviables por no haberse autorizado la ejecución de la Consellería de Cultura puedan incluir otras obras alternativas a aquellos. Esto nos introduce en el permanente debate de si, al final, las bases las hacemos para cumplirlas o no, posiblemente haya quien pueda interpretar aquí que nosotros lo que queremos es que se castigue a los ayuntamientos que incumplieron las bases, nosotros lo que estamos diciendo es todo lo contrario, estamos diciendo que se hagan las bases en condiciones para evitar que nos pase que al final tengamos que acabar los planes cargándonos nosotros las bases, porque si hay determinados ayuntamientos que por cumplir las bases tuvieron que pasar por determinados procesos como el cumplimiento de prescripciones a nivel de la Consellería de Cultura, Patrimonio, etc., etc. y en función de eso tuvieron que meter unas obras y otras no, y nosotros ahora aquí lo que hacemos es que a los que metieron las obras que estaban mal les damos un nuevo plazo y les metemos otras obras, esto es el cuento de nunca acabar, yo creo que vamos a pasar de la época los reformados, que no acabábamos con los reformados, vamos a pasar a esta segunda fase que es mirar como resolvemos lo no solventable, porque o hay un procedimiento o hay una mecánica que vale para todo el mundo, es decir, o jugamos todos, o si no, no puede ser. Entonces yo alerta, aquí me parece que se está recurriendo con demasiado insistencia a ver cómo se solventan cosas que, al final, es el resultado de quien cumple las bases y quien no las cumple, entonces, quien las cumple tendrá que entrar por el aro, y quien no las cumple quedará fuera. Yo, de verdad, que no conozco otro sistema desde el punto de vista procedimental que no sea este, pero aún así, digo, que perfeccionemos las bases para después no tener que estar, estamos hablando, además, y quiero reiterarlo, estamos hablando del Plan de Arquitectura Popular del año 98, es decir, de hace cuatro años, entonces resolver las cosas a cuatro años cepillándonos las bases, la verdad es que no tiene muchísimo sentido.

Finalmente quería manifestar nuestra sorpresa también, aparte de otras partidas, con algunas que figuran aquí, veo que hay..., -fui a mirar además al expediente para ver si encontraba más documentación-, pero mi sorpresa es que figura una partida que son 72.125 euros para incrementar lo que se denomina Programa de subvenciones dirigidas a entidades societarias agrarias. Bueno, pues esperaba yo que, efectivamente, hubiera una justificación mayor de que es de lo que se trataba realmente, pero veo que en el expediente lo único que hay es un documento que acredita que por orden del Sr. Vicepresidente segundo se hace un suplemento de crédito de esa cantidad, y realmente no sabemos a qué fin va a ser dirigido, suponemos que, naturalmente no queremos pensar que esto tenga nada que ver con la proximidad de las elecciones a cámaras agrarias, no sé si será para colaborar para que las elecciones se celebren bien, o con las entidades agrarias, no lo sé, pero en todo caso, es bastante confuso porque, que yo sepa, no será nuestro objetivo ahora también empezar a coger muchas competencias en agricultura. Yo desearía que no fuera bien así por el bien de la agricultura de nuestro país, ya tiene bastantes problemas para que, aún encima, queramos tener competencias desde la Diputación de A Coruña también a nivel de agricultura.

Y, por lo tanto, en fin, nuestra sorpresa porque cosas que figuran ahí, al igual que otras se puede discrepar de ellas, pero están justificadas porque son peticiones, en este caso concreto tenemos que manifestar nuestra sorpresa, y termino diciendo que, efectivamente, el propio contenido del expediente y la propia memoria e la Presidencia, yo creo que deja entrever claramente que una cosa es lo que se explicita, una cosa son las partidas, y después otra cosa es, digamos, cómo se quieren presentar. Todo lo que yo acabo de subrayar y cosas que me quedaron en el tintero, distan mucho de coincidir con el párrafo final de la memoria de la Presidencia que dice: “Todos los créditos que se suplementan o habilitan responden a gastos inaplazables”, -no-, “urgentes”, -alguno de ellos tampoco-, “de carácter específico concreto y que deben de llevarse a cabo con la mayor brevedad posible para el idóneo funcionamiento de los servicios públicos”, eso tampoco es cierto.

Entonces, en ese sentido, la posición del Bloque Nacionalista Galego va a ser una posición de voto contrario a este expediente que se nos presenta hoy aquí. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Vamos a debatir hoy aquí el expediente de modificación de créditos número 1, correspondiente al ejercicio 2.002, por un montante algo superior a 35 millones de euros.

El análisis que hace el grupo provincial socialista en un inicio va a ser un análisis crítico, un análisis crítico a la financiación. Una financiación que procede, casi en su totalidad, del remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2.001, lo que nos viene a decir que la gestión del presupuesto en el ejercicio 2.001 no la consideramos adecuada. De todas formas, el posicionamiento en profundidad de la gestión del expediente lo debatiremos en su momento, es decir, cuando se dé el debate en este Pleno de la Cuenta General. Pero sí tenemos que decir que se continúan parcheando temas que el grupo popular viene arrastrando sistemáticamente desde años anteriores, y no solamente ocurre esta gestión no adecuada del presupuesto 2.001, sino que también vemos en el grupo popular una acción retardada en distintas actuaciones, y me refiero a tres concretas.

Cuando se debaten los presupuestos correspondientes al año 2.002 el grupo provincial socialista presenta una moción alternativa a estos presupuestos, y en esa moción, en el debate del mismo, hablábamos de tres aspectos importantes que no los considerábamos recogidos en su totalidad, y ni ahora se recogerán, evidentemente, como son el mantenimiento y conservación de carreteras, que considerábamos insuficiente, y que aprovechamos en esta ocasión de este debate para decir que es importante que se ejecuten las obras cuanto antes, porque estamos muy cerca del verano y están, entendemos, las obras sin adjudicar y sin ejecutar.

También acción retardada en las vías provinciales, es decir, las vías provinciales tenían un montante que nosotros en ese momento consideramos insuficiente y así lo plasmábamos en una parte de nuestra enmienda, y el tercer aspecto era el aspecto de las expropiaciones, pero sí valoramos favorablemente que se incluyan en este primer expediente de modificación de créditos.

Vaya por delante, por lo tanto, esa crítica, siempre constructiva, que hace nuestro grupo a la financiación de este expediente de modificación de créditos.

Con respecto a los aumentos a donde van dirigidas las economías, digamos que son, también, fundamentalmente todos suplementos de créditos que van a dar origen a nuevas intervenciones de la Diputación, bien internamente con inversiones, o bien externamente con transferencias de capital a los distintos ayuntamientos de la provincia, o a entidades y asociaciones que existen en la misma. Y claro, hay cosas que llaman la atención favorablemente, ¿cómo no! Le llama favorablemente la atención a este grupo provincial que el 86% de todo el expediente van dirigidos a los capítulos VI y VII, queremos decir con esto que, indudablemente, los criterios que se marcan en este aspecto son favorables bajo nuestro prisma, es decir, de cada 100 pesetas, 86 o van a inversiones directas o inversiones indirectas, lo cual tenemos que valorarlo de manera favorable.

Y ya pasaremos a estudiar un poco más detalladamente lo que significa en sí cada Capítulo, para luego terminar con una reflexión final global.

En el Capítulo I de personal, este expediente contempla una cantidad para la reclasificación de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario, como de personal laboral. La política de personal, nuestro grupo siempre emite su voto de abstención, porque considera que es un dinamismo propio del equipo de gobierno, valoramos favorablemente que se siga trabajando e incidiendo con la nueva Junta de Personal, recientemente electa, negociando los distintos aspectos que consideramos importante para la buena relación entre la entidad y los trabajadores y funcionarios que forman parte de la misma.

Dentro de las operaciones corrientes, en el Capítulo II, ya destacamos antes la partida de carreteras provinciales, que son 710.000 euros, que ya dijimos que en su momento consideramos no suficiente, y seguimos diciendo que nos parece no suficiente, pero que sí se están aportando unas nuevas economías porque la red de carreteras provinciales es una red amplia, y necesita con urgencia y celeridad, no el firme, que posiblemente lo tengamos bien, pero la limpieza de cunetas, el rebacheado y la señalización horizontal y vertical, consideramos que no está a la altura que debiera. En este mismo Capítulo II valoramos favorablemente aspectos como son nuevas actuaciones de tipo musical y teatrales que se van a desarrollar a lo largo de la provincia, en los distintos ayuntamientos, y que todos los ayuntamientos de la provincia, de acuerdo con el prisma objetivo que viene marcando

este equipo de gobierno, entendemos que lo siga haciendo así. Y también, cómo no, el patrocinio y la difusión de la cultura gallega a través de otros 100.000 euros, para la Biblioteca, 120.000, que consideramos una aportación importantísima a la cultura gallega.

Vemos, indudablemente, Sr. Presidente, Sr. portavoz económico, que el gasto corriente no se dispara, hablaba antes del 86% en este expediente para inversiones y transferencias de capital, tenemos que decir que el gasto corriente, Capítulo II, no llega al 9% del montante total del mismo, lo cual consideramos también desde un punto de vista favorable.

Ya en las transferencias corrientes, es decir, en el Capítulo IV de este expediente, vemos algunas partidas que nos llaman la atención favorable, así como vemos otras, pero de menor cuantía, como aquí se hizo referencia a las de las ventanillas únicas, que creemos que los ayuntamientos, indudablemente, ya las tenemos prácticamente resueltas, pero sí existen otras partidas, como pueden ser el estudio a través de la Fundación Luis Tilve de los aspectos económicos y del desarrollo de las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal; el Plan director de conservación de San Martiño Pinarío, con un montante, no muy elevado, pero sí que consideramos que es importante de cara a la recuperación patrimonial del excelente patrimonio con el que cuenta la Comunidad Autónoma de Galicia; el proyecto Voz Natura 2.002, un fenómeno importante donde la Fundación Fernández Latorre, y en este caso con la colaboración de la Diputación, y de otros ayuntamientos de la provincia, están desarrollando y motivando a los escolares para la conservación de los distintos espacios naturales. E, indudablemente, favorable también a la aportación a las aulas municipales de informática. El conocimiento que tiene el grupo socialista, y este portavoz, hacen una valoración, entendemos que favorable, desconocemos que se están, como decía el portavoz que me antecedió en el uso de la palabra, desconocemos ese apilamiento de aparatos, sí pedimos que si efectivamente ocurre esto, que se vigile y que se controle de forma adecuada.

Y ya, por último, los dos capítulos importantes que son el VI y el VII de inversiones directas o de transferencias de capital, que indudablemente marcan las inversiones propias el 65% y las transferencias de capital, el 20-21%, es decir, aquí está, digamos, el meollo, la parte central de este expediente de modificación de créditos, con obras importantes como la urbanización del Campus de Ferrol, con un valor de algo más de 500.000 euros; el tema de expropiaciones al cual ya hicimos mención y que consideramos que en su momento se hicieron ensayos, creemos que indebidos, también por parte del Partido Popular que sostenía el equipo de gobierno, y que no dieron el resultado apetecible. Nos parece que las expropiaciones hay que acometerlas, hay que hacerlas de manera rigurosa y hay que presupuestar las cantidades, las economías necesarias para las mismas.

En el Plan de Carreteras Provinciales, que es la cuantía mayor, de algo más de nueve millones de euros, insistimos en la demanda que hacía en su momento el grupo provincial

socialista en el debate de los presupuestos. Consideramos que las vías provinciales, aparte de tenerlas bien mantenidas y conservadas, hay que tener previstas inversiones para travesías, inversiones para nuevos firmes o para ancheamiento, que en combinación con las expropiaciones, y con el mantenimiento y conservación, forman la clave de la red viaria provincial. Por lo tanto, estos tres aspectos, expropiación, obra, y mantenimiento y conservación, son algo en lo que debe girar los aspectos de esta economía en las inversiones propias, y que observamos favorablemente en este expediente de modificación de créditos.

También nos llama la atención partidas como la del edificio administrativo y centro de artes, creemos, y volvemos a incidir sobre el tema, la necesidad de regularizar los centros administrativos de esta Diputación, sobre todo en materias importantes que más inciden directamente de cara a los ayuntamientos y que, recientemente, aprobamos aquí en un Pleno. Nos parece importante este edificio, pero que luego el contenido, no el continente, sino el contenido, que sea el adecuado para que el engranaje y máquina funcionarial de esta Diputación esté siempre en buen aspecto.

Valoramos favorablemente otros aspectos, como la recuperación del dolmen de Axeitos, volvemos al patrimonio importante que tiene esta provincia, como integrante de la Comunidad Autónoma Gallega y ya, por último me referiré a los aspectos de transferencias de capital. En las transferencias de capital yo destacaría la transferencia de algo más de 700.000 euros que va destinada a impulsar el Campus de A Coruña, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud. Consideramos importante que el nuevo Campus de A Coruña, ahora ya no tan nuevo, digamos, que siga contando con los beneplácitos y con los apoyos económicos de esta Corporación Provincial, lo mismo que el de Ferrol y también que el matriz de Santiago.

Y aquí nos encontramos con algunas partidas con algo de retraso, algunas partidas a las cuales también se hizo mención como el Plan Adicional de Arquitectura Popular, el Plan de Infraestructuras 2.000, el Plan de Bajas, etc., pero que marcan una pauta que es necesario corregir y que es necesario llevar a efecto.

Quiero decir en nombre de mi grupo, y como diputado por el partido judicial de Betanzos, la felicitación por incluir la segunda fase del polideportivo Vales-Villamarín por un importe de 318.947 euros; creo que es una felicitación importante para todo el entorno de Betanzos, adonde acuden escolares de distintos ayuntamientos, fundamentalmente de Coirós, Paderne y de Betanzos, y que estábamos deseando, tanto los escolares como los políticos de la zona, que esto se llevara a efectos y llegara a buen puerto.

Y ya terminando, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, no nos podemos olvidar de otra recuperación importante que se hace en la iglesia parroquial de San Pedro de Vilar

en el Ayuntamiento de Pontedeume, o cómo no, de la ampliación y mejora de la Residencia de ancianos Dolores Díaz de Dávila, en el Ayuntamiento de Ortigueira, por un montante de 108.300 euros.

El grupo provincial socialista va a emitir un voto favorable en este expediente de modificación de créditos, pero que no se interprete este voto favorable como un cheque en blanco a la política provincial del grupo popular, que no se interprete dar un visto bueno a algo que en su momento hicimos crítica y en profundidad, y presentamos nuestras alternativas que fueron rechazadas por el grupo de gobierno que ostenta la mayoría y que ahora repetimos, y que se nos recogen algunas de ellas, como digo, con efecto retardado. Sigamos mirando, Sr. Presidente, de cara a los ayuntamientos, sigamos siendo objetivos y respetar la autonomía municipal, sigamos en el buen camino, que creo que marcó este equipo de gobierno en muchos aspectos. Cuando sea así, el grupo socialista estará apoyando sus propuestas, cuando no, y como siempre, haremos nuestra crítica y nuestras aportaciones, que consideramos importantes.

Termino diciendo que hay pequeñas partidas que no nos gustan, pero en el montante, y teniendo en cuenta la importancia de los capítulos VI y VII, donde van dirigidos a inversiones propias, o a transferencias de capital a ayuntamientos y a otras instituciones, nos dicen que nuestro voto en este aspecto debe de ser afirmativo. Muchas gracias.

Sr. Erias Rey

Este expediente de modificación de créditos, que es el primero de 2.002, tiene como finalidad, y tal y como recoge lo que es un expediente de modificación de crédito, proporcionar la adecuación del presupuesto ordinario a la ejecución, a la materialización también de los recursos de que dispone una institución provincial.

Nosotros, como grupo de gobierno, hemos estado defendiendo, y Sr. Lagares, agradezco los comentarios realizados, pero también tengo que decirle que desde el grupo de gobierno tomamos buena nota de lo que ustedes nos apuntan, y cuando coincidimos también lo recogemos, no tenemos ninguna dificultad en recoger las propuestas de la oposición, y en intentar entre todos desarrollar esta provincia en todos los aspectos que son, evidentemente, los que más preocupan a los ciudadanos, esos son los que estamos recogiendo desde el grupo de gobierno y que por eso, también, muchas veces incluso en la discrepancia, pero sí tomando buena nota de lo que opinan los demás, llevamos a cabo una presupuestación que puede no coincidir con lo que ustedes nos plantean en cada momento, pero lo que sí es cierto es que tiene mucho que ver con como nosotros, desde esta legislatura, hemos venido desarrollando la política presupuestaria, porque no presupuestamos más de lo que podemos ejecutar, y hoy traemos aquí este primer expediente modificativo de crédito, coherente con esta filosofía.

Nosotros cuando fue el debate del presupuesto ya les dijimos y les anunciamos un plan plurianual de carreteras, y un plan plurianual que iba a obtener financiación, tanto de la que ya estaba incorporada al presupuesto, como de todas aquellas oportunidades que nos permitiera la incorporación de remanentes, de tal manera que priorizaríamos en esas grandes actuaciones en infraestructuras y en apoyo a lo que es este plan desde las arcas de la propia Diputación, y hoy traemos aquí un expediente que, como muy bien usted ha dicho, prioriza en las inversiones, es decir, 86 pesetas de cada 100 se destinan a inversiones, y el resto, incluso no podrían ser considerados gastos corrientes *stricto sensum*, porque sabe que hay una parte muy importante, que son 4.900.000 euros, para conservación y reparación de carreteras, que realmente, recurrentes son, gasto corriente puede considerarse, pero también es cierto que tendrían una cierta naturaleza de gastos de inversión, sobre todo en lo que supone la mejora de lo que son nuestras infraestructuras.

Le decía que traemos en este expediente 14 créditos extraordinarios y 48 suplementos de créditos, con esta distribución entre inversión y gasto corriente, 86 pesetas de cada 100 van a inversión, y el resto podríamos considerarlo ese tipo de gasto que ya he dicho.

¿Por qué suplementamos 48 partidas?, ¿porque hemos presupuestado mal?, pues no, suplementamos 48 partidas porque, y no porque sean unas necesidades sobrevenidas, etc., etc, sino porque pensábamos que, al contemplar la posibilidad de disponer de este remanente, toda presupuestación que hiciéramos previa en el presupuesto estaríamos engordando de manera artificial lo que lleva un período de maduración en su ejecución, en algunos casos, por lo tanto ya va a estar comprometido y cuando lo incorporemos, sin ninguna duda, habrá que continuar con el ciclo de toda su ejecución y, en otros casos, al tener para libre disposición, priorizando en todas las acciones que ya enumeramos como más importantes cuando hablamos del debate presupuestario.

Y dicho esto, fíjense que solamente el 6,43% de todo el expediente, que son 35.103.410 euros, solamente el 6,43%, corresponde a créditos extraordinarios, el resto es suplemento de crédito, es decir, son partidas que ya existían en el presupuesto, que las estamos suplementando, porque queremos priorizar la acción política en todas las líneas en las cuales estamos aportando mayor capacidad y disponibilidad financiera para que también se alcance mayor potencia. Es verdad, es verdad, Sr. Lagares, que nos gustaría ponerle al Plan de Carreteras más de los 1.500 millones de pesetas, más de los 9.015.000 euros, es verdad, pero es verdad que también hablamos de un Plan plurianual, porque las carreteras necesitan tener proyectos, necesitan disponer de las expropiaciones, necesitamos, una vez que tenemos proyectos y expropiaciones, ponerle la financiación, y esto no se puede hacer de hoy para mañana, por eso hablamos de 4.500 millones de pesetas a 3 años, y cumplimos con el compromiso adquirido en el Pleno de presupuestos, que era que, aunque la partida

para el Plan de Carreteras era ciertamente prudente, tan pronto dispusiéramos de esta oportunidad que es la incorporación de remanentes, la suplementaríamos para mantener nuestro compromiso de desarrollar lo mejor posible estas vías provinciales.

¿Cómo se financia?, pues mire, bajas presupuestarias, bajas en partidas presupuestarias, solamente 61.000 euros; remanentes de crédito en distintas fases contables, 10.800.000 euros; y el resto, 24.200.000 euros, con cargo al remanente de Tesorería para nuevos gastos.

Esto hace que tengamos que explicar algo, el Sr. Rodríguez Doval no he cronometrado el tiempo que intervino, pero fue un tiempo dentro de su característica, prudente, pero al mismo tiempo extenso y muy minucioso en el análisis de todos y cada uno de los conceptos, que veo que ha entendido perfectamente, que no necesita mucha más aclaración, pero que sin embargo tenemos importante discrepancia en la comprensión que usted tiene, porque bueno, dice que no hay necesidades globales que se atienden, sino que son necesidades de gobierno, hombre, si los proyectos de las carreteras que llevan 9 millones de euros, si las expropiaciones, que llevan 1.800.000 euros para atender, una vez que disponemos de esos proyectos, y una vez que queremos ejecutar esas obras, es del grupo de gobierno, no sé a quien se lo podrá decir usted. O si cuando hablamos del convenio a suscribir con la Xunta para el desarrollo de infraestructuras deportivas, hablamos de 2.254.000 euros, si esto no es un proyecto global y para todos, pues también claro; luego resulta que a veces, a veces, nos olvidamos que cuando se reclaman que determinados ayuntamientos se les pueda tal, tal, necesitan de financiación, yo no sé cómo se van a poder hacer determinadas obras si a este convenio, en las obras que están incluidas, no le ponemos la financiación, y le hemos puesto, exactamente, la financiación correspondiente a esta primera anualidad, según el convenio desarrollado con anterioridad, que es más, si es necesario suplementar, también lo haremos, pero prudentemente, ahora que ya la Xunta de Galicia dispone de los presupuestos para este año aprobados, y que podemos firmar el convenio, también la Diputación poder cumplir con sus obligaciones.

Lo mismo tengo que decir del Plan XXI de Bajas del POS 2000 y 2001; fíjese, aquí había unos compromisos de que las bajas se reinvertían por parte de los ayuntamientos, y resulta que no disponiendo de la financiación adecuada, también estamos dispuestos a cumplir con todos los ayuntamientos que además, en su momento, también ustedes y desde su grupo nos reclamaron que incluso decían que los ayuntamientos iban a perder, los ayuntamientos no van a perder ni un sólo céntimo y este grupo de gobierno, con este suplemento de 1.357.000 euros, garantiza que todas las obras que los ayuntamientos atribuían que podían desarrollar con las bajas que habían tenido en el POS 2000-2001, las van a poder llevar a cabo.

Y lo mismo para el Plan de Infraestructuras 2.000, que suplementamos con 1.350.000 euros. Y, ¿por qué no decirlo?, a veces estas cosas también tenemos que traerlas aquí porque por razones ajenas a la Diputación no se han podido ejecutar todas las acciones que estaban presupuestadas. Y, ¿podemos hacer autocrítica?, claro que podemos hacer autocrítica, tenemos que mejorar mucho en cuanto a ejecución presupuestaria. Estamos haciendo un esfuerzo y, sobre todo, queremos comprometer a los que van a disfrutar de estas obras en que nos apoyen, que son los propios ayuntamientos, y los propios ayuntamientos, en la medida en que podemos, pasamos todo al Capítulo VII, transferimos lo que son los recursos para que después ellos puedan ejecutar las obras, puedan controlarlas y nosotros apoyarles en cuanto a lo que sería esa definición de carácter general.

Mire, porque también me choca a mí cuando dice que, nos estaba hablando en este caso, tengo aquí apuntado, de la Dirección General de Patrimonio, cuando decía que algunas obras, ahora le estábamos diciendo a los ayuntamientos que podían cambiarla. Pues hay que decirles a los ayuntamientos que pueden cambiarla, y ahí discrepamos, porque mire, cuando el plan se hace, se hace con unas bases, todos presuponen que pueden actuar sobre nuestro patrimonio de una determinada manera, y luego quien tiene la responsabilidad máxima nos dice: “miren ustedes, de esta manera no se puede actuar, hay que hacerlo de otra forma”, y eso ¿qué significa?, si usted nos pide trato igualitario, que esos ayuntamientos, ¿que porque cuando ellos, utilizando su autonomía, proponían unas obras, no pudieron actuar sobre ellas, van a perder la oportunidad de ese crédito potencial que tenían ahí?, pues no, nosotros creemos que es mucho mejor decirles: “mire, usted no pudo actuar porque a quien le correspondía velar por nuestro patrimonio, dice que de esta manera no puede llevarla a cabo; bueno, pues es usted dispone de este crédito, proponga otras obras y ejecútelas”, esto ¿qué pasa?, que lleva más tiempo del que sería deseable llevar a cabo el plan, pero ¿eso significa que el plan no sea importante?, ¿eso significa que el ayuntamiento que no pueda hacerlo, pues que se jorobe?, pues nosotros no pensamos así; el ayuntamiento que no puede hacerlo, a veces es porque no dispone de los técnicos adecuados, porque no todos tienen ese tipo de recursos, y si creemos en la autonomía municipal, y a veces los ciudadanos están reclamando actuaciones en determinados lugares, también hay que respetar que el Alcalde, y su Corporación, en donde gobierna, y es un municipio pequeño, proponga aquello que le parece más interesante, si luego hay que hacerlo de otra manera, o hay que cambiar la obra, no va a ser la Diputación Provincial, y mucho menos este grupo de gobierno, el que les niegue esa oportunidad a los vecinos.

Luego usted señalaba, Sr. Rodríguez Doval, un conjunto de temas relativos al tema de personal, al tema de Familia, al tema del peaje de A Barcala, en el peaje de A Barcala, si quiere hacer política de eso, yo creo que no es este el foro más adecuado, pero le voy a decir, la única razón por la que va ahí es porque hubo un error material y había que cambiar el concepto, y en vez de ser carreteras, tenía que ser transportes, y el esto el Sr. Interventor y los demás miembros técnicos de esta casa, saben que ha sido así, y usted sabe que ya

estaba en el presupuesto anterior, es decir, no nos lo hemos inventado, estaba ahí, lo único que sucede es que hubo un error material, hay que cambiarlo de partida y lo cambiamos, lo traemos aquí, damos cuenta, y si tenemos que rendir algún compromiso, también se lo decimos. Nos parece razonable que esto se lleve a cabo porque creemos que es un bien para todo el área metropolitana, y por lo tanto la Diputación está cumpliendo, en ese aspecto, con todos los vecinos del entorno de la ciudad de A Coruña.

Lo mismo para el convenio con Familia, o lo mismo para el tema de personal. En el tema de personal está abierto un proceso de negociación por parte de los responsables políticos de esta casa y los representantes que todavía hemos tenido que esperar, hasta hace pocos días, en donde se eligieron a los nuevos representantes del personal, se está continuando con ese período de negociación, y prudentemente ponemos ya unas cantidades que estaban “comprometidas”, para que actúen en el sentido y en el acuerdo al cual se llegue.

Por tanto, creo que todos estos temas puntuales por los cuales ha ido haciendo usted recorrido, no sólo es que tenga justificación, sino que son materializaciones y compromisos de este grupo de gobierno, y no vamos a desatender las reivindicaciones justas, pero también vamos a intentar dentro de esas reivindicaciones, llegar a un acuerdo sobre la base de unos criterios, y así lo estamos haciendo. Por eso, Sr. Rodríguez Doval, yo le digo, aquí hay necesidades, las necesidades intentamos atenderlas con recursos, esos recursos utilizamos el recurso al crédito solamente cuando es necesario y para priorizar en atenciones básicas, y le estoy llamando básicas a infraestructuras, Capítulo VI y VII, que es el 86% de cada 100 pesetas que aquí van en ese crédito, y además dentro de lo que son aquellos otros compromisos que, por diversas razones, no hemos podido ejecutar, y a veces vamos más lentos en el Plan de Turismo de Naturaleza de lo que debiéramos, en el Plan XXI, pero ¿qué pasa?, que el ayuntamiento también no tiene que reflexionar bien cómo va a desarrollar su compromiso con ese entorno del cual dispone y que, bueno, a veces no es tan sencillo como nos parece. Por eso, yo creo que todo lo que sea flexibilidad es bueno, todo lo que sea autonomía municipal es buena, y todo lo que sea disponer de ese compromiso con mejorar nuestras infraestructuras, que creo que es, por primera vez, el Plan de Carreteras más ambicioso que este organismo ya desarrollado, estamos hablando de 4.000 millones de pesetas para actuar sobre 2.000 kilómetros de vías provinciales; estamos hablando de un Plan, también, para vías locales, que esta Corporación está apoyando de manera decidida y clara. Yo creo que todas estas no son necesidades clientelares de un grupo político, sino que esto son necesidades globales de los ciudadanos de nuestra provincia, que a través de la institución provincial estamos intentando mejorar.

Por lo tanto, me parece que es un expediente adecuado, que no hay precipitación alguna al traerlo al Pleno, que tampoco se debe de dejar mucho más para allá, porque claro, hemos necesitado un período de tiempo para ver todo lo que era la liquidación del

presupuesto anterior, que eran los dos meses y medio primeros del año, y estamos ahora a primeros de mayo, a finales de abril, -digan como quieran ustedes esto-, trayendo ya aquí la utilización de esos recursos de la mejor manera que marcamos en el presupuesto, porque el presupuesto marcó una tendencia, y luego su ejecución, a través de la suplementación marca la voluntad política, y la voluntad política es que, básicamente, al Plan de Carreteras se le dedica el 50% de todo lo que representa este expediente de modificación de créditos, más del 50%, creemos que eso es un indicador claro de que hay criterio político, pero criterio político no para beneficiar a unos cuantos, sino para atender las necesidades globales de nuestra provincia.

Sr. Presidente

Les ruego que sean breves en esta segunda intervención. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Doval

Seré breve, nunca anuncio que soy breve, pero a veces soy breve, incluso más breve que el Sr. Erias, pero prefiero no anunciarlo porque igual me equivoco. No, voy a ser muy breve, lo primero es que lamento que al Sr. Erias siempre lo traiciona el subconsciente, usted hizo referencia a una palabra que hoy aquí no se pronunció, pero cuando usted lo dice, por algo será; yo dije, las prioridades del equipo de gobierno, no hablé nada de clientelares, pero usted sabrá si alguna cosa tiene que ver con la otra, pero yo no hablé de clientelares, dije, y además lo tengo apuntado, dije “no necesidades globales, sino prioridades del grupo de gobierno”, pero bueno, si usted lo dice, a mí también me vale.

Yo ya sabía, nuestro grupo ya sabía, que el remanente de Tesorería, cuando se dio cuenta aquí con la aprobación de los presupuestos, ya sabemos, por lo menos los que llevamos cierto tiempo aquí, ya sabemos que todos los años previos al año de las elecciones municipales hay un gran remanente de Tesorería, yo no aprendería otra cosa pero eso, en el tiempo que llevo aquí me quedó claro, y ya sabemos que en los años previos a las elecciones municipales, hay que hacer muchas obras, bueno, pues ya está, ya no toqué eso, pero me acuerdo, entonces yo ya sabía que el remanente de Tesorería era una operación provocada para que nos quedara este remanente para poder utilizarlo, pero no hablé nada en absoluto de eso. No quiero discutir de lo que coincidimos, Sr. Erias, además creo que en mi intervención hice mención, en concreto, y lo hizo después también el portavoz del grupo socialista, a algo en lo que parece que todos y todas coincidimos, que es precisamente que la cantidad que figuraba para las vías provinciales era una cantidad pequeña, bueno, ¿cuál es la diferencia?, que tanto el grupo socialista como el BNG en los debates del presupuesto hicimos constancia de que nos parecía que esa partida era pequeña, ustedes votaron a favor de ese presupuesto, y ahora lo están corrigiendo, entonces creo que no nos equivocamos los grupos de la oposición, creo que presupuestó por bajo el grupo de gobierno, nada más que

digo eso. Entonces en eso coincidimos, esas sí que son necesidades globales, como pueden ser otras que van aquí, pero otras son necesidades que no son globales, que a mí me llevan a pensar, y a nuestro grupo, que efectivamente ustedes pretenden, fuera de lo que está reglamentado para determinado tipo de subvenciones o aportaciones que se hacen a los ayuntamientos e instituciones, resolver otros problemas, que seguramente hay que resolver, pero entonces tengamos claro si nos vale a todos un mecanismo o si no nos vale, en una palabra, de si somos capaces, en este clima de consenso que parece impera en otras instituciones, ponernos de acuerdo aquí en el consenso previo, que es si hay un mecanismo unitario para toda la actuación que haga esta Diputación, y tenemos que volver irremisiblemente al tema de la unificación de los planes, de los mecanismos de cooperación local con los ayuntamientos y al tema de la política de subvenciones, es que eso es básico, porque si conseguimos regular eso, tenga usted por seguro que esté aquí quien esté, habremos dado un gran paso naturalmente para conseguir avanzar y no conseguir lo perfecto, que nunca se consigue, sino conseguir algo mejor y más transparente. Entonces, en lo que coincidimos, no debata usted, usted debate lo de las carreteras y coincidimos en eso, es más, le dijimos que queremos más dinero aún, y si no lo entendió se lo vuelvo a repetir, más dinero aún.

De lo del tema famoso que usted me comentó respecto de lo que se denomina Plan Adicional del 2000 de Arquitectura Popular. Yo reconozco que, efectivamente, es complejo la tramitación de determinado tipo de mecanismos de colaboración con los ayuntamientos, de lo que llamamos aquí planes, reconozco que es muy difícil, pero yo creo que a veces aquí se confunde la necesaria autonomía municipal con entender que los ayuntamientos no son mayores de edad, entonces, si partimos de la base de que los ayuntamientos son mayores de edad, yo creo que en un plazo de cuatro años es un plazo excesivamente largo para que nosotros acabemos modificando las bases que hacen estéril todo el proceso que hicimos anterior, es decir, un plan que se convoca regula o no regula, un plan que se convoca, condiciona o no condiciona, un plan que se convoca, obliga o no obliga, eso es lo que quiero saber yo, porque a mí a veces me da la impresión de que no obliga a nada, y tengo que decir aquí que estamos, a veces, modificando bases de planes que tienen tres y cuatro años, ¿por qué?, porque la mecánica lleva a que, para solventar pequeños problemas, haya que hacer eso. Entonces, pongámonos de acuerdo, si nos ponemos de acuerdo en eso, lo haremos para siempre, pero incluso entonces era mejor no regular nada, es decir, que se abra la espita, que hay 2.000 millones de pesetas y que cada uno, dentro de cuatro años, que nos dé cuenta de si gastaron o no gastaron, -estoy llevando esto al absurdo, que ya sé que no es así-. Entonces, yo sé que es complicado, pero también es complicado porque nosotros nos metimos en una harina que, a lo mejor, no nos teníamos que haber metido, que es el tema de patrimonio, y entonces ¿nosotros no sabíamos que para hacer actuaciones de patrimonio hay un organismo que, afortunadamente, se tiene que preocupar por velar porque las actuaciones que se hagan sean así, y evitemos que, por ejemplo, a través del Plan de Arquitectura Popular se asfalten “eiras”, o que se asfalten atrios de iglesia, etc., etc., como cosas que se

hicieron aquí, que tienen bastante poco que ver con la recuperación de nuestro patrimonio?, ¿no sabíamos eso?. Entonces, yo creo que es preferible que cuando hagamos las bases digamos, en el caso en el que tramitada la obra equis delante de Patrimonio, al cabo de tres meses no se dé contestación, el ayuntamiento en dos meses podrá modificar la obra, pero no después de cuatro años y por una política de hechos consumados, que es por la que llegamos aquí, porque a mí si se llega por una política de debate y por una política de necesidad, me puede gustar o no, pero llegamos, pero aquí llegamos por una política de hechos consumados, que es que nos quedaron 40 ayuntamientos ahí fuera, entonces efectivamente tenemos que hacer realmente lo que hay que hacer. Entonces, hagamos las bases mejor, y cuando veamos que no se cumplen, tomemos una decisión política, pero yo creo que ustedes, al final, acaban entendiendo los planes cuatrienales, no los planes que duran cuatro años, sino los que les llevan cuatro años hacerse, porque este plan es un plan cuatrienal porque después de cuatro años lo revisamos, es decir, a ver si entendemos lo que significa cuatrienal, parece un juego de palabras pero yo me entendí bastante bien, y creo que el Sr. Erias también.

Y termino con el tema de A Barcala, a mí me molesta que el Sr. Erias se olvide que aquí dimos un debate que quedó pendiente. Esta Diputación aprobó un protocolo, quiero eso decir que esta Diputación, de momento, no tiene ningún acuerdo efectivo, a no ser que entendamos que un protocolo da derecho a algo, entonces, yo lo único que le dije fue, primero, de que este sí que es un foro, o sea, el foro que va a pagar la incompetencia política de la Xunta y de Fomento por cumplir un acuerdo que tenían desde hace tiempo, el foro político, nosotros que llevamos..., los curritos que le vamos a poner las pelotas ahí, para un acto de clara irresponsabilidad política que hicieron, porque era un compromiso que ese tramo fuera gratis y, por lo tanto, que vamos a pagar con el dinero que teníamos que dedicar a las necesidades de la provincia vamos a pagar la incompetencia de la Xunta de Galicia y del Ministerio de Fomento, y usted me dice que este no es el foro político, entonces, ¿dónde quiere que vaya?, ¿que me meta en un cine y empiece allí a dar...?, hombre, por favor, yo creo que es poco serio. Y digo que lo que sí no es muy político es traer aquí la aprobación de la partida económica y no tener la valentía política para traer el acuerdo, el convenio, cuando resulta que en el Morrazo ya se están peleando por si las tarjetas funcionan o no, si ustedes además saben que van a tener que traer ese tema. Entonces, a mí, pueden ustedes hacer lo que quieran, además tienen la mayoría, pero no me diga que yo no tengo autoridad para decir que este tema tiene que venir aquí, y además que este no es el foro político, porque entonces yo ya no sé en donde estoy, la verdad que con el tiempo que lleva uno aquí, seguramente ya le parece que está equivocado, pero sí Sr. Erias que ese tema tenía que venir aquí, porque ya le digo, tiene que venir aquí sobre todo porque no es una competencia nuestra, y bastante desgracia es que tengamos que aguantar con pagar el pato, como se suele decir, de la incapacidad de otro tipo de Administración, es decir, en política si se hacen promesas hay que cumplirlas, lo que no se puede hacer es pasarle el embolado al señor que está al lado, y con el dinero que está para otras cosas, porque el dinero de la Diputación no

es para eso, sino dígame usted donde pone del Reglamento, o de la definición que se hace de las funciones de la Diputación, si esto es colaborar con las competencias de los ayuntamientos, esto no es colaborar con las competencias de los ayuntamientos, esto es otra cosa muy distinta que es, efectivamente, ya la definí antes.

Por lo tanto, Sr. Erias, yo en lo que coincido no quiero discutir con usted, pero coincida usted conmigo en que, efectivamente, va en este expediente modificativo de créditos, más de las cosas que corresponden a las prioridades que marca el grupo de gobierno que a las necesidades reales y objetivas del conjunto del área que tiene que cubrir esta Diputación, que es el conjunto de nuestra provincia. Por tanto, reiteramos nuestra oposición a este expediente tal y como se trae.

Sr. Lagares Pérez

Muy brevemente, para hacer varias matizaciones. Todos los filósofos, desde la antigüedad, de las teorías socráticas, al tomismo hasta las teorías filosóficas actuales, hablan que tiene que haber una crítica, una autocrítica para llegar a una síntesis. Creo que en este aspecto esta síntesis del expediente a nosotros nos gustó, hicimos nuestra crítica, evidentemente, y nos gusta porque vemos que el equipo de gobierno hizo su autocrítica de cara al presupuesto preventivo del ejercicio 2.002. Recoger las ofertas de la oposición, es evidente que la filosofía del equipo del gobierno no coincide con la del grupo provincial socialista al cien por cien, pero cómo no vamos a coincidir si se mejora el mantenimiento y conservación de carreteras, y en algunos aspectos pendientes como puede ser la semaforización de algunos puntos conflictivos, que anunciamos aquí y que ya hemos pedido; ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en las expropiaciones para que las vías provinciales tengan más holgura, para que tengan aceras, para que tengan más seguridad vial?, tenemos que estar de acuerdo; ¿cómo no vamos a estar de acuerdo para que se haga un nuevo Plan de Travesías, de este nuevo Plan VIP, de esos millones de euros que aparecen formalmente recogidos en este expediente de modificación de créditos?, claro que tenemos que estar de acuerdo, pero la oposición va a seguir pidiendo más, y va a seguir demandando mejoras para los ayuntamientos y para los ciudadanos de la provincia.

Como vamos a seguir pidiendo que se mejore la gestión presupuestaria, indudablemente, nadie es perfecto, ni el gobierno ni la oposición, entonces, mejoremos, hagamos mejor gestión, mejoremos los servicios, estemos mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos de nuestra provincia. Eso es lo que pedimos y demandamos desde el grupo socialista.

Sr. Presidente, queremos continuar con nuestro diálogo, con objetividad, y que el consenso que en muchos puntos hay, como es este expediente de modificación de créditos, que siga yendo a buen puerto porque esta Diputación tiene que demostrar en la práctica que

es el ayuntamiento de ayuntamientos, y que esta provincia, armónicamente, basándose en la cooperación y en la solidaridad, avanzará hacia buen rumbo. Nada más y muchas gracias.

Sr. Erias Rey

Realmente, yo sí que voy a ser breve, y no lo voy a repetir dos veces. Agradezco al grupo socialista todas las propuestas para mejorar, tomaremos nota hasta donde seamos capaces de hacerlo, y también en donde tenemos discrepancia, sin ninguna duda, lo expondremos.

Yo pensé que cuando usted comenzaba, Sr. Rodríguez Doval, que dado que me anunciaba ese clima de consenso, que iba a cambiar el sentido del voto, pensé que iba a cambiar, pero bueno, veo que no, probablemente con una comida, o una reunión podamos llegar en el futuro a desarrollar mejor esa cooperación. Pero en todo caso, y bromas aparte, lo que sí quiero decirle es que este expediente, y usted también lo ha dicho, recoge lo que son prioridades básicas, luego recoge algunos temas que están en distintas etapas de su tramitación, y yo puedo poner el ejemplo de lo que sería el futuro, de lo que será el futuro recinto ferial, o de lo que es el centro de las artes, o de lo que va a ser el edificio administrativo, que están con una ejecución no al ritmo que a todos nos gustaría porque, una vez que presupuestamos, desde luego que le digo que no lo hacemos para poner ahí un número, porque además, y esto se lo voy a volver a recalcar, Sr. Rodríguez Doval, la discrepancia es total con respecto a su planteamiento. Si usted, de su experiencia política, ha deducido que los políticos, entre comillas, utilizamos el remanente como un instrumento de materialización de cubrir oportunidades que se hacen al margen de lo que son determinados criterios, yo lamento decirle que llevo poco tiempo, pero que nunca he desarrollado eso, ni creo en eso, ni desde este grupo de gobierno defendemos eso, eso será una evidencia muy constatada, pero le reitero que, desde luego, no es ni la voluntad de este grupo de gobierno, ni de este portavoz de economía que le está hablando, por una razón, porque si nosotros hiciéramos lo que usted nos acaba de anunciar, y pusiéramos para carreteras, por ejemplo, en el presupuesto, en vez de 300 millones, 1.500 millones, ¿sabe de qué estaríamos hablando?, de que en estos momentos la discrecionalidad sería el doble de la que en estos momentos el grupo de gobierno tiene, ¿por qué?, porque habríamos endeudado a la Diputación en 1.200 millones de pesetas más, para no ejecutar nada durante los tres primeros meses e irresponsablemente continuaríamos disponiendo de ese remanente. Yo ahí sí que le digo que no es así, y si alguien lo hace así, desde luego, que rinda cuentas y que los que tienen la obligación de estar en la oposición, que se lo demanden. Desde este grupo de gobierno se presupuesta lo que se puede ejecutar, por eso presupuestamos 300 millones, y ya entonces anunciamos que íbamos a suplementarlo hasta 1.500, podíamos haber hecho lo contrario, no lo hicimos porque habría que endeuda a la Diputación en 1.200 millones de pesetas para no ser capaces de ejecutarlo y, por lo tanto, estaríamos transmitiendo, no sólo a los ciudadanos actuales, sino a las generaciones futuras, una irresponsabilidad en la gestión

de los recursos que son de todos. Por lo tanto, reitero que ahí sí que no me sirve y ahora sí que creo que en eso hay que hacer un esfuerzo de empezar a ver el siglo en que vivimos con las pautas con las cuales se ejecutan y hay que desarrollar, porque es muy fácil muchas veces oír hablar de descalificaciones al déficit cero, descalificaciones, miren, aquí de lo único que se trata es de que a nadie le resulta muy atractivo tener que contribuir con más impuestos para cuestiones que no se resuelven, ni eficiente, ni tampoco de manera solidaria con todos. La solidaridad intergeneracional, aparte de todas esas cuestiones que ya son manidas, y que todos conocemos, como es tener mayores oportunidades para desarrollar empleo y, por lo tanto, riqueza, es empezar a ser responsable cada uno de su área. Y yo le digo, este grupo de gobierno podría utilizar esos 24 millones de euros de remanente de libre disposición y tener otro colchón mayor haciendo lo que usted nos dice, no queremos hacer eso, y por eso estamos actuando como estamos actuando, y a veces escuchamos críticas que tomamos buena nota de ellas, porque es cierto que, en algunos casos, hay que hacerlo, y hay que también darse cuenta de que las dificultades están ahí, pero también estamos nosotros aquí para intentar superarlas.

Por lo tanto, yo en todos los demás temas sí que le digo que hay asuntos menores en los cuales se puede tener un punto de vista discrepante, hay asuntos globales en los cuales tenemos un proyecto para toda la provincia, y creo que ahí no hay discrepancia política, usted ha dicho que le parecen bien las carreteras, nosotros se lo agradecemos, nosotros estamos intentando hacerlo, pero en lo otro sí que no estamos de acuerdo, y en eso, en la parte que a mí me corresponde, estrictamente desde la perspectiva de mejorar lo que es la eficiencia del gasto público provincial, creo que lo estamos haciendo responsablemente, creo que eso no es una buena declaración de principios de la experiencia política y bueno, cada uno tiene la que tiene, y dice lo que cree oportuno, yo, desde luego, eso sí que no lo comparto.

Por tanto, reitero el que me gustaría que pudiéramos desarrollar mayor consenso, desde el grupo de gobierno estamos abiertos al diálogo, yo le ofrezco a su grupo, igual que al resto de los grupos que podamos, y cuando se lo decía en la Comisión previa para dictaminar los asuntos del Pleno se lo estaba diciendo con total responsabilidad, es decir, este expediente se convocó con poco tiempo para que los grupos de la oposición pudieran estudiarlo. Una vez más tengo que hacer yo, como responsable de la Comisión, autocrítica, y por eso quería brindarme para que ustedes conocieran, darle las explicaciones, decirles por qué estuvimos presupuestando de esta manera, por qué ahora suplementamos en el 80% de las acciones que traemos aquí determinadas partidas, y cuáles eran los compromisos. Usted lo ha leído, lo ha leído yo creo que adecuadamente, le ha aplicado la filosofía que usted tiene, me parece muy bien, me hubiera agradado que reconsiderara, en ese clima de mayor entendimiento, el sentido de su voto, pero si no es así, lo sentimos.

En todo caso, reitero que creemos que es un expediente necesario, que es un expediente que trata de responder a las necesidades que tiene esta provincia y que es coherente con lo que el Presidente de la Diputación y el grupo de gobierno viene defendiendo. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Simplemente una intervención muy breve, para confirmar que este equipo de gobierno acertó en su partida presupuestaria para la conservación de carreteras para este año, que si mal no recuerdo era de 800 millones de pesetas y que sí por el buen funcionamiento de esta Diputación, y digo del equipo de gobierno, de los funcionarios, y con la colaboración de la Xunta de Galicia, hubo que hacer unos cambios a los modificados, y me explico.

El 1 de enero había 300 millones de pesetas para expropiación de terrenos para vías provinciales, los cuales se gastaron íntegramente, que eso es señal de que se funciona bien, y no sólo se gastaron íntegramente que hubo que coger 100 millones de pesetas del Plan de Conservación de Carreteras.

Lo que se hace en este modificado de crédito es reponer 300 millones de pesetas más para expropiaciones y también poner los 100 millones de pesetas más que le sacó a la conservación de carreteras. Por lo tanto, se acertó en ese Plan de Conservación de Carreteras, creemos que vamos en el buen camino y, al mismo tiempo, creo que estamos demostrando que estamos funcionando con agilidad.

En el tema de A Barcala, decir que, por supuesto, esta partida estaba ya en el 2.001, estaba en una partida de carreteras como una aportación a la Xunta de Galicia, como bien dijo el Sr. Erias, se entendió que era más idóneo jurídica, técnicamente, estar en un programa, un plan de transportes, con una aportación a los vecinos del área metropolitana. Y, por supuesto, se firmó un protocolo, a raíz de ese protocolo se habilitó una partida que es necesaria para firmar ese convenio que le aseguro, Sr. Rodríguez Doval, que ser firmará brevemente y que está pendiente nada más de unos temas técnicos para que eso funcione lo mejor posible.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 diputados (16 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la comisión:

“Una vez analizada la documentación presentada según lo establecido en el art. 37 del R.D.500/90, de 20 de abril, y cuyo detalle es el siguiente:

- Memoria de la Presidencia.
- Detalle de las partidas presupuestarias a suplementar o habilitar crédito, y el medio de financiación previsto para el mismo.
- Propuestas de las distintas Unidades, detallando el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Informe de la Intervención General.

Y de conformidad con el artículo citado, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- De acuerdo con lo que establece el artículo 26 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se reconocen obligaciones de pago por importe total de 13.398,23 Euros a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan:

A favor de GALVÁN SPORT S.L., correspondiente a la fra. nº 348 de 14.05.01 por importe de 8.097,60 Eur. por el suministro de equipamiento de gimnasia con destino al Instituto Puga Ramón.

A favor de INPROES, S.A. E ITEC, S.A.; U.T.E., correspondiente a la fra. nº 23 de 19.02.01 por importe de 495,29 Eur. de la certificación nº 21 de honorarios por la realización del modificado del contrato de asistencia técnica para la realización del control de calidad de la obra de Presa de Abegondo.

A favor del AYUNTAMIENTO DE BETANZOS, correspondiente a las fras. nº 49, 50, 51, 52, 53 y 54 por importe de 4.805, 34 Eur. por el alquiler de local para el Servicio de Recaudación, período julio-diciembre/2000.

2º.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/02 de competencia del Pleno, en trámite dentro del vigente presupuesto General, por importe de 35.103.410,70 Eur., y que ofrece el siguiente resumen:

AUMENTOS:

CE. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.261.161,65
SC. SUPLEMENTOS DE CREDITO	<u>32.842.249,05</u>
<u>TOTAL AUMENTOS</u>	<u>35.103.410,70</u>

BAJAS: (Financiación)

BA. BAJAS POR ANULACIÓN	61.110,00
RG. R.T. GASTOS GENERALES	<u>35.042.300,70</u>
<u>TOTAL BAJAS</u>	<u>35.103.410,70</u>

3º.- Exponer al público dicho Expediente en el B.O.P por plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado R.D. 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- El resumen por Capítulos de dicho Expediente, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, a tenor de lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

(Sale el Sr. González Garcés).

5.-INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN COMO PATRÓN INSTITUCIONAL EN LA FUNDACIÓN PRIVADA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aceptar la integración de la Diputación Provincial de A Coruña, como Patrón institucional, en la "Fundación privada Democracia y Gobierno Local" constituida por la Diputación de Barcelona, atendiendo al interés general que concurre en los objetivos y finalidades de la misma.

2.- Aprobar los estatutos por los que se rige la Fundación, de conformidad con el texto que se adjunta a los presentes acuerdos como anexo señalado de número uno.

3.- Designar al Diputado y Vicepresidente 1º, D. Antonio Erias Rey para que se integre como vocal en representación de la Corporación, en los órganos de gobierno de la Fundación.

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PRIVADA "DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL"

Capítulo 1. Denominación y personalidad

Artículo 1. La Fundación se denomina 'Fundación Privada Democracia y Gobierno Local', está sujeta a la legislación de la Generalidad de Cataluña y se regirá por las normas legales y reglamentadas que sean de aplicación y, de manera especial, por estos Estatutos.

Artículo 2. La Fundación ejerce sus funciones principalmente en Cataluña, sin perjuicio de ejercerlas también en todo el Estado español, tendrá una duración indefinida y ejercerá su actividad a partir de la fecha de otorgamiento de la carta fundacional.

Artículo 3. La Fundación, entidad sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica para obrar desde su constitución legal, sin otras limitaciones que las que impongan expresamente las leyes o estos Estatutos.

Capítulo II. Finalidades y ámbito de actuación

Artículo 4. Las finalidades fundacionales, de promoción y servicio y dirigidas al interés general, tienen por objeto contribuir y dar soporte a todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y de régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales. Para conseguir el objetivo fundacional enunciado de forma genérica, la Fundación orientará su actuación al ejercicio de las siguientes actividades:

1. El seguimiento, análisis y estudio de la normativa comunitaria, estatal y de las Comunidades Autónomas que afecte directamente al gobierno local, así como de la jurisprudencia constitucional, contencioso-administrativa y electoral generada por su actividad y que incida especialmente en el funcionamiento de los entes locales.

2. La organización, gestión y administración de cursos y seminarios, conferencias, jornadas, coloquios y otras actividades que hagan referencia al mundo jurídico local.
3. La formación, especialización y reciclaje de las personas vinculadas al mundo local, tanto de los cargos electos como de todo tipo de personal al servicio de la Administración pública, con especial incidencia en la Administración local.
4. La elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de estudio, investigación o formación realizados por la Fundación o para personas físicas o jurídicas que se consideren de interés, así como las traducciones o la reproducción de informes que se crean necesarios o convenientes.
5. El asesoramiento y la emisión de dictámenes o informes a instancia de cualquier administración **pública**.
6. La relación con otras instituciones, organismos o corporaciones de Cataluña, del Estado español o del extranjero, que realicen actividades similares o que puedan ser de interés para la Fundación interesantes de los sectores públicos o privados el soporte a sus cometidas.
7. La institución y concesión de becas y ayudas para cursar estudios o para realizar trabajos de búsqueda en el ámbito de las finalidades fundacionales.
8. La búsqueda de fondos y subvenciones y la canalización de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar el estudio y la investigación, para el mantenimiento de las infraestructuras y, en general para realizar los proyectos y actividades propias de las finalidades fundacionales y dar soporte a las acciones que coadyuven a su realización.
9. Cualquier otra función que la Fundación considere de interés para el desarrollo del conocimiento, el intercambio de experiencias e información sobre las funciones señaladas y, en general, la realización de todas las actividades directamente relacionadas con sus objetivos.

Artículo 5. La anterior enumeración de objetivos o finalidades de la Fundación no tiene carácter limitativo ni comporta la obligatoriedad de atenderlos a todos, ni tampoco un orden de prelación entre ellos.

El Patronato goza de plena libertad para seleccionar entre los objetivos nombrados el que considere más oportuno o adecuado a las circunstancias, o, incluso, realizar otros que cumplan igualmente sus finalidades esenciales y la voluntad de la institución fundadora.

Capítulo III. Beneficiarios

Artículo 6. La Fundación desplegará, su actividad en beneficio de los entes locales, del personal a su servicio y de todas las otras personas físicas y jurídicas, públicas, o privadas que compartan el interés o el esfuerzo en conseguir las finalidades fundacionales y estén interesadas en disponer de los servicios que se ofrecen en el marco que regulan los presentes Estatutos, los reglamentos que los despliegan, las bases que se aprueban y los acuerdos de los órganos de gobierno de la Fundación.

Capítulo IV. Domicilio

Artículo 7. El domicilio de la Fundación en Cataluña se fija en la ciudad de-Barcelona, y establece su sede en la de la Diputación de Barcelona, Rambla de Catalunya nº. 126.

Este domicilio podrá ser modificado, pero siempre dentro de esta ciudad, por acuerdo de; Patronato de la Fundación, cumplimentando a tal efecto, los requisitos administrativos que se encuentren establecidos.

La Fundación, para un mejor despliegue de su labor, podrá por acuerdo del Patronato, establecer subsedes, crear y suprimir delegaciones, establecimientos y dependencias en otras localidades de la Comunidad Autónoma catalana o del resto del territorio español.

Capítulo V. Dotación y aplicación de los recursos

Artículo 8. La dotación inicial de la Fundación queda constituida por los bienes y derechos aportados en el acto fundacional y por los bienes que, de ahora en adelante, se aporten por cualquiera de los medios admitidos en derecho, cuando el Patronato acuerde aceptarlos precisamente para aumentar la dotación o el capital fundacional.

Artículo 9. Las rentas del capital fundacional y los otros ingresos que no forman parte de la dotación de la Fundación se tienen que destinar, dentro de los límites que establece la legislación vigente, al cumplimiento de la finalidad fundacional.

Artículo 10. Si la Fundación recibe bienes sin que se especifique la destinación, el Patronato debe decidir si tienen que integrarse en el capital fundacional o deben aplicarse directamente a la realización de los fines fundacionales.

Artículo 11. El Patronato está facultado para efectuar las modificaciones que considere necesarias en el capital fundacional para un mejor cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con aquello que aconseje la coyuntura económica del momento y, en todo caso, conforme a la legislación vigente.

Capítulo VI. Órganos de gobierno de la Fundación

Sección 1. De los órganos de gobierno.

Artículo 12. La representación, el gobierno y la administración de la Fundación corresponden, con la distribución de competencias que se establecen en estos estatutos, al Patronato, al Presidente y al Director de la Fundación.

Los órganos de gobierno de la Fundación ejercerán sus respectivas funciones y competencias con plena independencia y soberanía, y sin otras limitaciones que las que establecen estos Estatutos y las leyes, con escrupuloso respeto a la voluntad de la institución fundadora, puesta de manifiesto a la escritura de constitución y a los Estatutos.

Sección 2. Del Patronato.

Artículo 13. Corresponde especialmente al Patronato la interpretación, el desarrollo y la ejecución de la voluntad manifestada por la institución fundadora en la escritura de constitución y en estos Estatutos, y, en general, todas las facultades y funciones no reservadas a otros órganos por estos Estatutos.

El Patronato tiene las facultades de administración y gestión, disposición y gravamen de bienes, y representación de la Fundación, sin más limitaciones que las resultantes de la legislación en la materia.

Artículo 14. Igualmente corresponde al Patronato:

- a) Aprobar el programa anual de actividades de la Fundación y dirigir el funcionamiento interno, ejerciendo la alta inspección, vigilancia y orientación de sus servicios, estableciendo los Reglamentos que considere pertinentes.
- b) Decidir de entre las finalidades fundacionales aquellas que tengan que ser atendidas prioritariamente.
- c) Aprobar las bases para la destinación de recursos y determinar la aplicación de las inversiones a realizar.
- d) Formular y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos y su liquidación, el estado de cuentas, el inventado y el balance.
- e) Aprobar el Programa anual de actividades y la Memoria.
- f) Representar a la Fundación dentro o fuera de juicio, en toda clase de actos y contratos, y ante la Administración y terceros, sin excepción.
- g) Nombrar y separar libremente al personal directivo.
- h) Nombrar apoderados generales o especiales que representen la Fundación en todas sus actuaciones, con las facultades necesarias y pertinentes en cada caso, con excepción de las que por ley o por estos Estatutos sean indelegables, pudiendo conferir los oportunos poderes con la facultad de sustitución, si procede, y revocarlos en la fecha y forma que estime procedente.

- i) Conservar los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación y mantener la productividad, según los criterios financieros y de acuerdo con las circunstancias económicas, y, a estos efectos, adquirir, alienar y gravar bienes muebles e inmuebles y valores mobiliarios que no coticen en bolsa.
- j) Contratar obras, suministros, servicios, consultorías y asistencias, y dar y recibir en arrendamiento todo tipo de bienes y servicios, siempre que su importe sea superior a 35.000 €(5.823.510.- pesetas).
- k) Modificar los Estatutos cuando convenga al interés de la Fundación, teniendo en cuenta la voluntad de la institución fundadora, y promover la fusión, la escisión o la extinción cuando no fuera posible cumplir sus objetivos.
- l) Cualquier otro que requiera la autorización del Protectorado o se deba notificar preceptivamente.

Todas las facultades mencionadas se entienden sin perjuicio de la obtención de la autorización del Protectorado siempre que sea legalmente preceptiva.

No son delegables las funciones establecidas en los apartados a), b), d), e), i), k) i l).

Artículo 15. 1.El Patronato está formado por un mínimo de seis y un máximo de quince patrones, de los que una tercera parte, como mínimo, tendrán el carácter de patrones institucionales y serán designados directamente por la institución fundadora, y el resto serán nombrados por acuerdo mayoritario del propio Patronato entre personalidades o instituciones que se hayan distinguido por su contribución a la Fundación o por su actividad en pro de las finalidades fundacionales. Serán patrones institucionales en cualquier caso, el Presidente de la Diputación de Barcelona y los Diputados Presidentes de las Áreas de Régimen Interior, Hacienda y Planificación y de Cooperación de la misma.

2. Todos los patrones ejercerán su cargo por períodos de cuatro años a contar desde la fecha de nombramiento, si bien en el caso de los patrones institucionales este período coincidirá con el de los mandatos Corporativos, siendo renovados automáticamente cuando lo sean los respectivos miembros de la institución fundadora.

3. Los restantes patrones podrán ser indefinidamente reelegibles, pero la elección de los nuevos patrones solamente se producirá cuando hayan cesado los que tengan que ser sustituidos. El cese de los patrones no institucionales se producirá también automáticamente transcurridos los cuatro años desde la fecha de nombramiento, sea cual sea la fecha de aceptación o toma de posesión.

Artículo 16. El cargo de patrón es personalísimo y, en principio, tan sólo pueden ejercerlo los miembros del Patronato que tienen atribuida esta cualidad, sin que puedan delegar la representación. Si la cualidad de Patrón es atribuida a la persona titular de un cargo, puede actuar en nombre suyo la persona que reglamentadamente lo sustituya o aquella que el titular haya designado por escrito.

El cargo de patrón es honorífico y gratuito. Sus titulares tendrán derecho a ser resarcidos de los gastos de desplazamiento que efectúen para asistir a las reuniones y por todos los otros que les represente el cumplimiento de los encargos o funciones que les confíe el Patronato.

Sección 3. Del Presidente y Vicepresidente.

Artículo 17. 1.El Presidente del Patronato será el Presidente de la Diputación de Barcelona y actuará como Vicepresidente el Diputado Presidente del Área de Régimen Interior, Hacienda y Planificación, pudiendo ser representados ambos por los Diputados o Diputadas que expresamente hayan designado por escrito.

2. Corresponde al Presidente de Patronato:

- a) Convocar, fijando el orden de día, y presidir las reuniones del Patronato, ordenar los debates y las votaciones, decidir los empates con el voto de calidad y suspender y levantar las sesiones.
- b) Ejercer en caso de urgencia y dando cuenta al Patronato en la primera sesión que celebre, las facultades de realizar todo tipo de acciones, de excepciones, de recursos y de reclamaciones judiciales y administrativas, en defensa de los derechos e intereses de la Fundación.
- c) Ostentar la representación de la Fundación, por delegación permanente del Patronato, en todos los campos de su actividad, tanto en juicio como fuera de él, y por tanto puede comparecer, sin necesidad de previo y especial apoderamiento, ante toda clase de jurisdicciones, sean ordinarias o especiales y ante el Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Organismos Autónomos, Entes públicos y toda clase de personas públicas o privadas sean físicas o jurídicas incluidas las entidades bancarias de titularidad pública o privada, instituciones benéficas de cambio y ahorro sometidas a legislación especial y cualquier otra legalmente reconocidas, pudiendo otorgar poderes a la persona que considere oportuna para el ejercicio de estas funciones de representación.
- d) Todas las atribuciones que le delegue el Patronato y todas aquellas otras que sean necesarias para el desarrollo del objeto fundacional y no estén reservadas al Patronato de forma exclusiva, así como interpretar las dudas o cuestiones que se planteen en aplicación de los Estatutos o en lo no previsto en los mismos.

Artículo 18. El Vicepresidente substituirá al Presidente, en todas sus atribuciones, cuando el presidente delegue o cuando, por cualquier causa, no sea posible la asistencia o actuación del Presidente, ejercitando en tales supuestos todas las funciones correspondientes al mismo.

Sección 4. Del Secretario.

Artículo 19. El Patronato nombrará un Secretario, que podrá no pertenecer al Patronato. En tal caso tendrá derecho a asistir con voz pero sin voto a sus reuniones .

El Secretario tendrá la función permanente de asesoramiento y soporte técnico a los órganos de gobierno de la Fundación; tendrá a su cuidado la custodia de la documentación oficial del Patronato y redactará las actas de sus reuniones, que autorizará el Presidente, y con su conforme expedirá las certificaciones de los acuerdos tomados y de cualquier libro, documento o antecedente de la Fundación.

Sección 5. Del Director.

Artículo 20. 1. El Director de la Fundación será nombrado por el Patronato á propuesta de; Presidente por un período de cuatro años pudiendo ser nuevamente designado, una o más veces para tal cargo, una vez transcurrido el cuatrienio. El cargo de Director de la Fundación podrá recaer en una persona que tenga la condición de Patrón. En cualquier caso podrá ser retribuido por el ejercicio de sus actividades en el marco de una relación contractual, incluidas las de carácter laboral.

2. Son funciones del Director de la Fundación:

- a) Coordinar, promocionar y ejecutar los acuerdos, los planes y los programas de la Fundación que determine el Patronato.
- b) Formular el proyecto de presupuestos y la propuesta del Programa anual de actividades.
- c) Redactar y presentar la Memoria anual de las actividades desarrolladas, así como de los gastos realizados.
- d) Ordenar cobros y pagos dentro de las normas de ejecución del presupuesto de la Fundación.
- e) Ejercer la dirección administrativa y nombrar y dirigir el personal facultativo, técnico, administrativo, auxiliar y subalterno; fijar las condiciones económicas y laborales, y concertar y rescindir los contratos correspondientes.
 - f) Contratar obras, suministros, servicios, consultorías y asistencias, y dar y recibir en arrendamiento todo tipo de bienes y servicios, siempre que su importe sea igual o inferior a 35.000 €(5.823.510.- pesetas).
- g) Asistir con voz pero sin voto a las reuniones del Patronato, salvo en el caso en que sea miembro en el que tendrá voto.
- h) Todas aquellas atribuciones de gestión o representación que el Patronato o el Presidente le otorguen para un mejor y más ágil funcionamiento de la Fundación.

Capítulo VII. Régimen funcional

Artículo 21. 1. El Patronato se reunirá cuantas veces lo decida su Presidente o cuando lo solicite la tercera parte de sus miembros. En cualquier caso, se tendrá que celebrar al menos una sesión cada semestre.

2. Cursará la convocatoria el Secretario por mandato del Presidente, por cualquier medio idóneo, incluido el correo electrónico u otros medios telemáticos, con una semana de antelación.

En la convocatoria se hará constar el orden del día, la documentación relativa al mismo o la indicación de la dirección electrónica donde se podrá consultar el lugar, la fecha y la hora de la reunión. Durante la sesión no se podrán incluir otras cuestiones más que las fijadas expresamente en el orden del día, salvo que estén presentes la totalidad de los Patrones designados y así lo acuerden por unanimidad.

3. El Patronato quedará válidamente constituido para deliberar y tomar acuerdos cuando concurran en la reunión, en primera convocatoria, la mitad más uno de sus miembros que, por haber aceptado el cargo, gozarán de la condición de Patrón, y en segunda convocatoria un tercio de sus miembros, con un mínimo de tres.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los patrones concurrentes en la reunión, salvo en los acuerdos que tengan por objeto la modificación de los Estatutos, la disolución del Patronato, la aprobación o modificación del Reglamento de Régimen interior y la delegación de atribuciones o competencias al Presidente o al Director de la Fundación, que deberá hacerse por mayoría de dos tercios. Corresponde un voto a cada patrón presente y no se admiten delegaciones.

Capítulo VIII. Patrones honoríficos y colaboradores.

Artículo 22. El Patronato puede nombrar como Patrones Honoríficos, sin los deberes y obligaciones inherentes al cargo de patrón, a personas o entidades que por su incidencia ciudadana y coincidencia con las finalidades de la Fundación den prestigio y faciliten la presencia social.

Artículo 23. Las personas físicas o jurídicas que aporten bienes, donativos o cualquier otro medio personal o material a la Fundación serán consideradas como colaboradores de la Fundación y recibirán la correspondiente credencial.

Artículo 24. El título de Patrón de honor o las credenciales de colaborador darán derecho a recibir la Memoria anual y todas las publicaciones y folletines que se editen. Serán, además, invitados a todos los actos que organice la Fundación y convocados a reuniones especiales de tipo informativo o consultivo para dar su opinión y consejo sobre aquellos temas que afecten al funcionamiento de la Fundación.

Capítulo IX. Patrimonio y régimen económico

Artículo 25. El patrimonio de la Fundación puede estar constituido por todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de cualquier clase.

El Patronato tendrá plena autonomía para la gestión de sus propios recursos.

Artículo 26. Son ingresos de la Fundación afectos al cumplimiento de las finalidades fundacionales:

- a) Las rentas que se obtengan del capital fundacional.
- b) Los ingresos procedentes de las actividades y servicios remunerados que preste.
- c) El importe de las aportaciones, subvenciones, donativos, legados y herencias (las cuales se aceptarán solamente a beneficio de inventario) que reciba.

Artículo 27. El funcionamiento económico del Patronato se regulará en régimen de presupuesto. El presupuesto ordinario será la expresión cifrada de las obligaciones contraídas durante un ejercicio económico (que comprenderá desde el día uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año), en relación con los servicios que debe mantener la Fundación, así como el cálculo de los recursos y medios de que disponga para cubrir aquellas atenciones.

El Patronato aprobará el presupuesto ordinario para el año siguiente y la liquidación de las cuentas del año anterior.

Artículo 28. La gestión económico-administrativa de la Fundación y la tramitación de los asuntos que se deriven corresponderá al Director de la Fundación, ateniéndose a las decisiones y los acuerdos adoptados por el Patronato.

Artículo 29. Anualmente, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico y en relación con el cierre del ejercicio el 31 de diciembre del año anterior, el Patronato tiene que formular y aprobar el inventario y las cuentas anuales, integrados por el balance de situación que refleje claramente y con exactitud la situación patrimonial de la Fundación en la fecha mencionada; la cuenta de resultados y una memoria de las actividades realizadas durante el año y de la gestión económica del Patrimonio, suficiente para dar a conocer y justificar el cumplimiento de las finalidades fundacionales y los preceptos legales.

La presentación de cuentas al Protectorado se hará en el plazo de treinta días a contar desde su aprobación por el Patronato.

Capítulo X. Extinción de la Fundación

Artículo 30. 1. Con independencia de las causas de extinción previstas legalmente, la extinción de la Fundación podrá ser acordada por el Patronato cuando las circunstancias evidencien la necesidad o justificada conveniencia de disolverla, por imposibilidad material de realizar la finalidad fundacional o por la falta de medios económicos necesarios para hacerlo, teniendo siempre en cuenta la voluntad de la institución fundadora manifestada en el acto constitutivo y en estos Estatutos.

2. En caso de extinción de la Fundación, el patrimonio o remanente, si hubiese, una vez satisfecho el pasivo, revertirá íntegramente en la Diputación de Barcelona.

DISPOSICIÓN FINAL.

Única. En aquello que no esté previsto en los presentes Estatutos, será de aplicación la Ley 5/2001, de 2 de mayo, de fundaciones, de la Generalitat de Catalunya y las disposiciones que en el futuro se puedan promulgar y que la substituyan, complementen o modifiquen.”

(Sale el Sr. Erias Rey).

6.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 7ª DE LAS REGULADORAS DEL PLAN XXI DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE

TRANSPORTE Y TRAVESÍAS MUNICIPALES 2002 EN EL SENTIDO DE ADMITIR EXPRESAMENTE EL SISTEMA DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la propuesta de la Presidencia de esta Diputación al Pleno provincial de fecha 19-04-2002 relativo a la modificación de la Base 7 de las reguladoras del Plan XXI de Infraestructuras Locales de Transporte y de Travesías Municipales 2002 en el sentido de admitir expresamente el sistema de ejecución por administración,

1º) Modificar la base 7 de las reguladoras del Plan XXI de Infraestructuras Locales de Transporte y de Travesías Municipales 2002, que fueron aprobadas por acuerdo plenario de 31 de enero de 2002 y publicadas en el BOP nº 29 de fecha 04/02/02, de forma que esta modificación queda reflejada en el párrafo tercero que se añade al mencionado precepto para incorporar expresamente la posibilidad de aplicar el sistema de ejecución por administración, quedando redactado el texto íntegro de la base 7 del modo que se indica a continuación:

"Base 7 . Contratación de las obras y de los equipamientos.

La contratación de las obras y de los equipamientos se realizará por los respectivos ayuntamientos, antes del 1 de octubre de 2002, salvo solicitud de prórroga motivada.

La contratación se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones de la Diputación, mediante subasta o concurso con procedimiento abierto, o mediante procedimiento negociado, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto legislativo 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

No obstante, también se podrá utilizar el sistema de ejecución directa por administración para las obras que se incluyan en este plan, de conformidad con lo prevenido en el artículo 152 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículos 174 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las bajas de licitación que se puedan producir, se aplicarán en primer lugar a minorar la aportación municipal voluntaria, si la hubiere. En el caso de que no exista aportación municipal, o que se importe sea inferior a la baja producida, las bajas que minoren la

aportación de la Diputación se podrán destinar a financiar las inversiones contenidas en el plan complementario de cada ayuntamiento.

2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por el plazo de 10 días, mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local .

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

7.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 7ª DE LAS REGULADORAS DEL PLAN XXI DE REINVERSIONES DE BAJAS EN OBRAS MUNICIPALES 2002 EN EL SENTIDO DE ADMITIR EXPRESAMENTE EL SISTEMA DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la propuesta de la Presidencia de esta Diputación al Pleno provincial de fecha 19-04-2002 relativa a la modificación de la Base 7 de las reguladoras del Plan XXI de reinversión de bajas en obras municipales 2002 en el sentido de admitir expresamente el sistema de ejecución por administración,

1.-)Modificar la base 7 de las reguladoras del Plan XXI de reinversión de bajas en obras municipales 2002, que fueron aprobadas por acuerdo plenario de 31 de enero de 2002 y publicadas en el BOP nº 29 de fecha 04/02/02, de forma que esta modificación queda reflejada en el párrafo tercero que se añade al mencionado precepto para incorporar expresamente la posibilidad de aplicar el sistema de ejecución por administración, quedando redactado el texto íntegro de la base 7 del modo que se indica a continuación:

"Base 7 . Contratación de las obras y de los equipamientos.

La contratación de las obras y de los equipamientos se realizará por los respectivos ayuntamientos, antes del 1 de octubre de 2002, salvo solicitud de prórroga motivada.

La contratación se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones de la Diputación, mediante subasta o concurso con procedimiento abierto, o mediante procedimiento negociado, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto legislativo 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

No obstante también se podrá utilizar el sistema de ejecución directa por administración para las obras que se incluyan en este plan, de conformidad con lo prevenido en el artículo 152 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículos 174 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Igualmente, podrá hacerse uso de la posibilidad contemplada en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en donde se regulan los contratos menores, en relación con los artículos 121 y 176 para las obras y los suministros respectivamente.

Las bajas de licitación que se puedan producir, se aplicarán en primer lugar a minorar la aportación municipal voluntaria, si la hubiere. En el caso de que no exista aportación municipal, o que se importe sea inferior a la baja producida, las bajas que minoren la aportación de la Diputación se podrán destinar a financiar las inversiones contenidas en el plan complementario de cada ayuntamiento .

2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por el plazo de 10 días, mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local .

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

8.-APROBACIÓN DEL PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS EN OBRAS MUNICIPALES 2002.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar el Plan XXI de reinversión de bajas en obras municipales 2002, cuyas Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Diputación el 31 de enero de 2002 y cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP nº 29 de 4 de febrero de 2002. Las cifras globales de financiación del Plan son las que a continuación se indican, y su detalle por ayuntamientos y actuaciones es el que figura en el anexo a este acuerdo:

Aportación provincial	1.185.246,72
-----------------------	--------------

Aportación municipal	168.522,83	
TOTAL	1.353.769,55	
Número de Ayuntamientos		80
Número de actuaciones		89

La financiación de la aportación provincial se realiza con cargo a la partida 0501/911B/76299 del vigente presupuesto provincial para el año 2002.

La contratación y ejecución de las obras se realizará por los respectivos ayuntamientos.

2º.-Disponer la exposición pública del Plan mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

3º.-Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de coordinación establecidos en los arts. 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de Julio de 1997, de Administración Local de Galicia, debiendo considerarse emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su solicitud”.

**ANEXO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL
PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS EN OBRAS MUNICIPALES 2002**

CONCELLO	Código de obra	DENOMINACION	DIPUT.	AYTO.	PRTO
AMES	02.3810. 0001. 0.	REPARACIÓN CM. COSTOIA	5.070,77	3.449,82	8.520,59
		TOTAL	5.070,77	3.449,82	8.520,59
ARANGA	02.3810. 0002. 0.	AB. AGUA CARBALLAL Y S. ESTEBAN	31.661,58	0,00	31.661,58
		TOTAL	31.661,58	0,00	31.661,58
ARES	02.3810. 0003. 0.	ACD. C/ZONA PQ. ROSALIA CASTRO	13.716,71	0,00	13.716,71
		TOTAL	13.716,71	0,00	13.716,71
ARTEIXO	02.3810. 0004. 0.	PAV. CM-169 EN STA. LEOCADIA	48.294,83	7.423,51	55.718,34
		TOTAL	48.294,83	7.423,51	55.718,34
A BAÑA	02.3810. 0005. 0.	ADQUISICIÓN FURGONETA	10.426,64	0,00	10.426,64
		TOTAL	10.426,64	0,00	10.426,64
BERGONDO	02.3810. 0006. 0.	SEG. VIAL LC FIOBRE-PEDRIDO	18.402,53	5.810,39	24.212,92
		TOTAL	18.402,53	5.810,39	24.212,92
BETANZOS	02.3810. 0007. 0.	SUM. ELECTRICO PLZ. ENRIQUE IV Y O.	1.639,05	0,00	1.639,05
		TOTAL	1.639,05	0,00	1.639,05
BOIMORTO	02.3810. 0008. 0.	CONSTR. ACERAS CR. MOTA	19.429,35	0,00	19.429,35
		TOTAL	19.429,35	0,00	19.429,35
BOIRO	02.3810. 0009. 0.	CONSTR. ACERAS BOIRO Y GRASO	34.245,28	15.739,93	49.985,21
		TOTAL	34.245,28	15.739,93	49.985,21
BRION	02.3810. 0010. 0.	REP. PISTAS EN ROMARIS	1.339,62	1.025,61	2.365,23
		TOTAL	1.339,62	1.025,61	2.365,23
CABANA	02.3810. 0011. 0.	SUMINISTRO MARQUESINAS Y PAPELERAS	8.714,53	0,00	8.714,53
		TOTAL	8.714,53	0,00	8.714,53
CABANAS	02.3810. 0012. 0.	CONSERV. ACC. CM. CADIVAS-LOUSIDO	2.609,17	4.552,35	7.161,52
		TOTAL	2.609,17	4.552,35	7.161,52
CAMARIÑAS	02.3810. 0013. 0.	PROLONG. PAV. CM. OVAS	2.977,10	0,00	2.977,10
		TOTAL	2.977,10	0,00	2.977,10
CAMBRE	02.3810. 0014. 0.	PAV. CM. CASTROBO-OS CAMPONS	37.840,11	2.569,09	40.409,20
		TOTAL	37.840,11	2.569,09	40.409,20
CAPELA	02.3810. 0015. 0.	MARQUESINA PIEDRA EN O PAZO	1.693,81	0,00	1.693,81
		TOTAL	1.693,81	0,00	1.693,81
CARBALLO	02.3810. 0016. 0.	AF. MEJ. CAPA ROD. CM. PARRQ. RUS	12.365,87	0,00	12.365,87
		TOTAL	12.365,87	0,00	12.365,87
CARNOTA	02.3810. 0017. 0.	PAV. ENTORNO IGREXA DE LIRA	3.343,43	9.563,31	12.906,74
		TOTAL	3.343,43	9.563,31	12.906,74
CARRAL	02.3810. 0018. 0.	SUM. LUMINARIAS PARRQ. CONCELLO	3.008,91	0,00	3.008,91
		TOTAL	3.008,91	0,00	3.008,91

CEDEIRA	02.3810.0019.0.	DOT. ACR. Y ACD. CM. ACEA	18.997,20	0,00	18.997,20
		TOTAL	18.997,20	0,00	18.997,20
CEE	02.3810.0020.0.	ACD. VIALES ACC. SON	21.896,87	6.739,13	28.636,00
		TOTAL	21.896,87	6.739,13	28.636,00
CERCEDA	02.3810.0021.0.	ADQUISICIÓN FURGONETA	69.033,65	0,00	69.033,65
		TOTAL	69.033,65	0,00	69.033,65
CERDIDO	02.3810.0022.0.	AMPL. AB. AGUA A BARQUEIRA	6.720,10	0,00	6.720,10
		TOTAL	6.720,10	0,00	6.720,10
COIROS	02.3810.0023.0.	PAV. ACC. LOUREIROS GRANXA	6.369,36	390,74	6.760,10
		TOTAL	6.369,36	390,74	6.760,10
CORCUBIÓN	02.3810.0024.0.	XERADOR PORTATIL DE CORRENTE	723,46	116,22	839,68
		TOTAL	723,46	116,22	839,68
CORISTANCO	02.3810.0025.0.	AF. CM. PQ. AGUALADA, CEREO Y OCA	49.647,87	0,00	49.647,87
		TOTAL	49.647,87	0,00	49.647,87
CORUÑA, A	02.3810.0026.0.	ALCANTARILLADO LA CABANA	50.613,50	38.425,94	89.039,44
		TOTAL	50.613,50	38.425,94	89.039,44
CULLEREDO	02.3810.0027.0.	CNLZ. LI/AS ELEC.-TELEF. RUA REGUEIRO	16.887,04	0,00	16.887,04
		TOTAL	16.887,04	0,00	16.887,04
CURTIS	02.3810.0028.0.	LIMP. CUNETAS V. MPALES	10.834,23	0,00	10.834,23
		TOTAL	10.834,23	0,00	10.834,23
DODRO	02.3810.0029.0.	DOT. PERSIANAS CASA CONCELLO	5.521,93	0,00	5.521,93
		TOTAL	5.521,93	0,00	5.521,93
DUMBRIA	02.3810.0030.0.	INST. GAS VESTUARIOS CMP. FUTBOL	850,50	0,00	850,50
		TOTAL	850,50	0,00	850,50
FENE	02.3810.0031.0.	SAN. MAGALOFES, XUNQUEIRA Y O.	39.340,26	3.932,61	43.272,87
		TOTAL	39.340,26	3.932,61	43.272,87
FERROL	02.3810.0032.0.	ENTORNO LOCAL AAVV STA. CECILIA	12.578,73	0,00	12.578,73
		TOTAL	12.578,73	0,00	12.578,73
FRADES	02.3810.0033.0.	CONSERV. V.M. SANAMIL-A/A-CELTIGOS..	3.924,05	0,00	3.924,05
		TOTAL	3.924,05	0,00	3.924,05
IRIXOA	02.3810.0034.0.	ACOND. CMNOS. EN AMBROA	2.176,31	0,00	2.176,31
		TOTAL	2.176,31	0,00	2.176,31
LARACHA	02.3810.0035.0.	PAVIMENTACIÓN CALLES EN TORAS	29.175,68	12.088,28	41.263,96
		TOTAL	29.175,68	12.088,28	41.263,96
LOUSAME	02.3810.0036.0.	PUNTOS LUZ V. MPALES	7.120,10	0,00	7.120,10
	02.3810.0037.0.	ADQUIS. VEHICULO TODOTERRENO	8.168,81	0,00	8.168,81
		TOTAL	15.288,91	0,00	15.288,91
MALPICA	02.3810.0038.0.	PAV. DE ACCESO A ATALAIA	2.894,65	87,01	2.981,66
		TOTAL	2.894,65	87,01	2.981,66
MAZARICOS	02.3810.0039.0.	AMPL. SAN. POLDVO. Y C. PROT. CIV.	3.122,00	0,00	3.122,00
		TOTAL	3.122,00	0,00	3.122,00
MELIDE	02.3810.0040.0.	SE/ALIZACIÓN CARTELES INFORMATIVOS	6.543,58	0,00	6.543,58
		TOTAL	6.543,58	0,00	6.543,58
MESIA	02.3810.0041.0.	MEJORA EDIFICIO SERVICIOS AUXILIARES	9.919,42	0,00	9.919,42
		TOTAL	9.919,42	0,00	9.919,42
MIÑO	02.3810.0042.0.	PAV. PLAZA EN BEMANTES	7.756,06	2.444,96	10.201,02
		TOTAL	7.756,06	2.444,96	10.201,02
MONFERO	02.3810.0043.0.	ADQUISICIÓN MOTOSIERRA	730,06	0,00	730,06
		TOTAL	730,06	0,00	730,06

MUGARDOS	02.3810.0044.0.	REP. SERV. PAV. RUA DA PAZ 2-F	23.760,36	4.379,53	28.139,89
		TOTAL	23.760,36	4.379,53	28.139,89
MUXIA	02.3810.0045.0.	ACD. ACC. CASA MONTE-S.MART/IO OZON	20.483,88	0,00	20.483,88
	02.3810.0046.0.	ACD. ACC. TRV. BALTAR-FUM/EO	24.252,56	0,00	24.252,56
	02.3810.0047.0.	SUM. MARQUESINAS E SINAIS	11.464,63	0,00	11.464,63
		TOTAL	56.201,07	0,00	56.201,07
NARON	02.3810.0048.0.	ASFALTADO SALGUEIRAL-SEDES	10.127,10	1.350,93	11.478,03
		TOTAL	10.127,10	1.350,93	11.478,03
NEDA	02.3810.0049.0.	MEJORA ACCESO A O COTO	14.883,93	9.708,42	24.592,35
		TOTAL	14.883,93	9.708,42	24.592,35
NEGREIRA	02.3810.0050.0.	DEPOSITO DE AGUA EN TUÑAS	3.579,77	0,00	3.579,77
		TOTAL	3.579,77	0,00	3.579,77
NOIA	02.3810.0051.0.	ADC. PLAZA C/ORENSE	5.928,15	0,00	5.928,15
		TOTAL	5.928,15	0,00	5.928,15
OLEIROS	02.3810.0052.0.	ACD. BAIXO C.CULT. MONTROVE	21.480,10	0,00	21.480,10
	02.3810.0053.0.	HAB. BAIXO ACT.NAUT. PASEO MARIT.2-F	6.841,99	0,00	6.841,99
		TOTAL	28.322,09	0,00	28.322,09
ORDES	02.3810.0054.0.	CONSERV. CMNOS. PQ. LEIRA	15.512,50	0,00	15.512,50
		TOTAL	15.512,50	0,00	15.512,50
OROSO	02.3810.0055.0.	ACC. A ZANCADA	8.183,80	0,00	8.183,80
		TOTAL	8.183,80	0,00	8.183,80
ORTIGUEIRA	02.3810.0056.0.	REBACH. PQ. SAN SALVADOR Y O.	29.136,31	0,00	29.136,31
		TOTAL	29.136,31	0,00	29.136,31
OUTES	02.3810.0057.0.	PAV. CM. CRISTO-CUR/IA (S.COSME)	9.391,91	0,00	9.391,91
		TOTAL	9.391,91	0,00	9.391,91
PADERNE	02.3810.0058.0.	PAV. CM. PAQ. OBRE Y ADRAGONTE	7.212,27	0,00	7.212,27
		TOTAL	7.212,27	0,00	7.212,27
PADRÓN	02.3810.0059.0.	DEPURADORA EN PICARA/A	10.387,36	7.647,65	18.035,01
		TOTAL	10.387,36	7.647,65	18.035,01
PONTECESO	02.3810.0060.0.	DISPOSITIVO SUXECCIÓN COLEC. 1000 L.	1.167,82	0,00	1.167,82
		TOTAL	1.167,82	0,00	1.167,82
PONTEDEUME	02.3810.0061.0.	AL. PUBL. ANDAHI0-A ARBOSA Y O.	10.557,54	0,00	10.557,54
	02.3810.0062.0.	ENSANCH. PAV. CM. O CASTRO	11.572,24	40,78	11.613,02
		TOTAL	22.129,78	40,78	22.170,56
AS PONTES	02.3810.0063.0.	ALC. DA MOURELA 2-F	18.925,05	0,00	18.925,05
		TOTAL	18.925,05	0,00	18.925,05
PORTO DO SON	02.3810.0064.0.	INSTALACIÓN PAPELERAS	3.031,97	0,00	3.031,97
		TOTAL	3.031,97	0,00	3.031,97
RIANXO	02.3810.0065.0.	INST. PARQUE INFANTIL PARQUE GALICIA	23.558,86	0,00	23.558,86
		TOTAL	23.558,86	0,00	23.558,86
RIBEIRA	02.3810.0066.0.	AL. PUBL. AFIEITEIRA-POI	19.634,75	2.631,09	22.265,84
		TOTAL	19.634,75	2.631,09	22.265,84
SADA	02.3810.0067.0.	ACD. CM. ALBORELLE-SO/EIRO	19.675,66	0,00	19.675,66
	02.3810.0068.0.	ACD. CM. URB. ALBORELLE	9.168,65	0,00	9.168,65
	02.3810.0069.0.	ACD. CM. A VALEXA-VEIGUE	7.985,58	0,00	7.985,58
		TOTAL	36.829,89	0,00	36.829,89

SAN SADURNIÑO	02.3810.0070.0.	PAV. CM. DUQUESA CONQUISTA		3.740,92	0,00
			TOTAL	3.740,92	0,00
STA. COMBA	02.3810.0071.0.	REP. PUENTE-TAJEA BARBEIRA		1.704,86	0,00
			TOTAL	1.704,86	0,00
SANTIAGO	02.3810.0072.0.	REF. FIRME C/FERVENZA		16.295,28	18.610,95
			TOTAL	16.295,28	18.610,95
SANTISO	02.3810.0073.0.	CM. PORTODIS Y O.		19.310,57	0,00
			TOTAL	19.310,57	0,00
SOBRADO	02.3810.0074.0.	CONSTR. MURO ACR. LAGUNA		7.826,79	0,00
			TOTAL	7.826,79	0,00
SOMOZAS	02.3810.0075.0.	SUM. LOTE 1:TRACTOR Y O.		7.737,12	0,00
	02.3810.0076.0.	SUM. LOTE 2: ASPIRADOR Y O.		6.056,46	0,00
			TOTAL	13.793,58	0,00
TEO	02.3810.0077.0.	SAN. EN IGLESIA (CALO)		4.094,20	0,00
			TOTAL	4.094,20	0,00
TOQUES	02.3810.0078.0.	MEJ. CAPA ROD. ACC. BARRIGAS		3.247,89	0,00
			TOTAL	3.247,89	0,00
TORDOIA	02.3810.0079.0.	PAV. CM. ABRES		8.163,67	0,00
			TOTAL	8.163,67	0,00
TOURO	02.3810.0080.0.	PAV. CAMPO DA FESTA 1-F (FAO)		3.158,07	0,00
			TOTAL	3.158,07	0,00
TRAZO	02.3810.0081.0.	AL. PUBL. CEMENTERIOS Y O.		4.069,71	8.749,04
			TOTAL	4.069,71	8.749,04
VALDOVIÑO	02.3810.0082.0.	TERMINACIÓN CIMENT. DEP. CAMELEIRO		13.904,71	0,00
			TOTAL	13.904,71	0,00
VAL DO DUBRA	02.3810.0083.0.	PAV. CM. CAMPO FUTBOL-CR. DIPUT.		5.708,88	0,00
			TOTAL	5.708,88	0,00
VEDRA	02.3810.0084.0.	ACD. ENTORNO LOCAL SOCIAL (SARAN:)		9.142,31	0,00
			TOTAL	9.142,31	0,00
VILASANTAR	02.3810.0085.0.	REP. AL. PUBL. EN LA FABRICA		18.165,64	0,01
			TOTAL	18.165,64	0,01
VILARMAIOR	02.3810.0086.0.	REP. PISTA ARNELAS Y CNLZ.		3.601,40	1.045,53
			TOTAL	3.601,40	1.045,53
ZAS	02.3810.0087.0.	CM. PARRQ. BRANDOMIL Y ALLO		8.407,41	0,00
			TOTAL	8.407,41	0,00
CARIÑO	02.3810.0088.0.	PAV. V.MPALES. CARI/O-SISMUNDI		27.705,19	0,00
	02.3810.0089.0.	SUM. MARQUESINAS		16.976,19	0,00
			TOTAL	44.681,38	0,00
TOTAL ACUMULADO				1.185.246,72	168.522,83

Nº de Ayuntamientos

Nº de obras

9.-APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 1997-1998-1999 DEL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS CUYA CONTRATACIÓN CORRESPONDÍA INICIALMENTE A LA DIPUTACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CONTRATAR.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la moción de fecha 22 de abril de 2002 de la Presidencia al Pleno de la Diputación sobre la delegación en los respectivos ayuntamientos de la contratación y ejecución de las inversiones incluidas en las anualidades 1997-1998-1999 del Plan 2000 de infraestructuras, cuya contratación correspondía inicialmente a la Diputación y que se encuentren pendientes de contratar.

Vistos los escritos remitidos por los ayuntamientos en donde anticipan su intención de prestar conformidad a la citada delegación en los respectivos ayuntamientos de la contratación y ejecución de las inversiones.

1.- Delegar en los respectivos ayuntamientos la contratación y ejecución de las inversiones incluidas en las anualidades 1997-1998-1999 del Plan 2000 de infraestructuras, cuya contratación correspondía inicialmente a la Diputación y que se encuentren pendientes de contratar.

El presente acuerdo afecta en primer lugar a aquellos ayuntamientos que han manifestado su conformidad a la propuesta de delegación de la contratación y ejecución de las inversiones de las anualidades 1997-1998-1999 que se encuentran actualmente pendientes de adjudicar por la Diputación, y cuya relación es la que a continuación se indica, poniendo de manifiesto que varias son plurianuales y en algunos casos se extienden hasta las anualidades 2000-2001:

Ayuntamiento	Denominación	Código	Presupuesto	Total plurianuales
Ares	Pabellón central Centro cultural Aresana	99.3400.1023.0	71.610,86	
Carballo	Travesía parroquia de Razo Pl	98.3400.0321.0	64.877,56	
		99.3400.0321.0	45.053,85	
		00.3400.0321.0	37.845,23	
		01.3400.0321.0	32.438,77	180.215,41
Dodro	Terminación plazas públicas Dodro	98.3400.0396.1	60.903,33	

Irixoa	Capt. y depuración en A Viña	99.3400.1167.0	30.050,61	
Mazaricos	Mercado municipal	98.3400.0453.0	240.404,84	
Monfero	Local social San Bartolomé	99.3400.1249.0	27.045,54	
	Local social Taboada	99.3400.1250.0	27.045,54	
Oleiros	Cementerio de Dorneda Pl.	99.3400.1284.0	212.037,07	
		00.3400.1284.0	146.767,16	358.804,23
O Pino	Casa de la cultura en Arca Pl.	98.3400.0569.1	125.838,76	
		99.3400.0569.0	110.886,73	236.725,49
Roís	San. en Angueira e Castro	98.3400.0608.1	17.474,36	
Vedra	A. campo futbol Sta. Cruz de Ribadulla	98.3400.0722.0	36.060,73	
		99.3400.1442.0	48.080,97	
	Casa de la Cultura San Xulián Pl.	00.3400.1442.0	60.101,21	
		01.3400.1442.0	31.012,22	139.194,4
Vilarmaior	Marquesinas	99.3400.1452.0	4.808,1	
Zas	Acd. entorno puente romano Brandomil Pl.	98.3400.0740.0	42.551,66	
		99.3400.0740.0	29.569,8	72.121,46
		TOTAL	1.502.464,9	

La obra del Ayuntamiento de Cariño que a continuación se indica continuará siendo contratada por la Diputación al no haber prestado el citado Ayuntamiento conformidad a la delegación propuesta.

Ayuntamiento	Denominación	Código	Presupuesto	Total plurianuales
Cariño	Urbz. acceso campo de futbol Pl.	98.3400.0742.0	62.072,29	
		99.3400.0742.0	43.450,61	
		00.3400.0742.0	37.243,38	142.766,28
		TOTAL	142.766,28	

En segundo lugar podrá afectar a aquellas inversiones que están actualmente adjudicadas por la Diputación y cuyo contrato pudiera ser resuelto en un futuro, de modo que previa la realización de los trámites administrativos y presupuestarios necesarios, puedan ser contratadas y ejecutadas por los respectivos ayuntamientos.

2.- Condicionar el presente acuerdo a la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos en el que se incluye crédito suficiente en la partida 0501/519Z/76287 del Plan 2000 de infraestructuras, obras contratadas por los ayuntamientos.

3.- Igualmente el presente acuerdo deberá quedar condicionado a la aceptación expresa mediante acuerdo plenario de los ayuntamientos afectados, de la contratación y ejecución de sus inversiones.”

10.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS “CEMENTERIO EN DORNEDA PL.” INCLUIDA EN EL PLAN 2000 INFRAESTRUCTURAS ANUALIDADES 1999 Y 2000. CÓDIGO 99.3400.1284.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Oleiros relativa a la aprobación de la modificación del proyecto de la obra que más abajo se indica incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidades 1999 y 2000, 1ª FASE que fue aprobada el día 30 de octubre de 1998.

1º Aprobar la modificación del proyecto para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona cuyo presupuesto, financiado íntegramente por la Diputación, no varía.

<u>Código</u>	<u>Ayunto.</u>	<u>Denominación</u>		<u>Año 1999</u>	<u>Año 2000</u>	<u>Presupuesto</u>
99.3400.1284.0	Oleiros	Cementerio en Dorneda Pl.	en €	212.037,07	146.767,16	358.804,23
			en ptas.	35.280.000	24.420.000	59.700.000

2º El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación de la delegación en los respectivos ayuntamientos de la contratación y ejecución de las inversiones incluidas en las anualidades 1997, 1998 y 1999 del Plan 2000 de Infraestructuras cuya contratación correspondía inicialmente a la Diputación y que se encuentren pendientes de contratar, dado que esta obra esta afectada por dicho acuerdo de delegación.

3º Igualmente el presente acuerdo queda condicionado a la aprobación del expediente de modificación de créditos en el que se incluye en la partida 0501/519Z/76287 del Plan 2000 de Infraestructuras - Obras contratadas por los Ayuntamientos, crédito suficiente para la financiación de las obras objeto de delegación, entre las que se incluye la presente obra.”

11.-APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS DEL POS EN OBRAS MUNICIPALES 2002.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar las Bases reguladoras del Plan XXI de reinversión de bajas del POS en obras municipales 2002 cuyo texto figura en el Anexo que se adjunta.

2º.- Disponer la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que durante un plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas en caso de no presentarse alegación alguna.”

BASES REGULADORAS DEL PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS DEL POS EN OBRAS MUNICIPALES 2002.

1. DENOMINACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente Plan XXI de reinversión de bajas del POS en obras municipales 2002 es un Plan anual de la Diputación Provincial de A Coruña para el ejercicio de 2002, que se financia con una aportación provincial por importe de 1.357.126,49 euros, de la aplicación 0501/911B/76299 del presupuesto provincial para el año 2002, y por las aportaciones municipales voluntarias de los Ayuntamientos que es posible realizar para completar la financiación de las actuaciones a incluir.

2. FINALIDAD Y OBJETO

La finalidad de este Plan es la de reinvertir, en los respectivos ayuntamientos, las bajas de licitación producidas en la adjudicación de las obras incluidas en el POS 2000 y POS 2001, de aquellos ayuntamientos a los que se les incluyeron obras en los respectivos Planes adicionales aprobados, dado que como consecuencia de la integración del antiguo Plan 2000 de infraestructuras 2000 y 2001 en el POS de cada año, el importe invertido en los Planes adicionales había minorado la asignación de fondos realizada a cada uno de los ayuntamientos en el cómputo total.

El objetivo básico del Plan es la realización de actuaciones asociadas a las competencias municipales previstas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y podrá concretarse en la ejecución de obras, ya sean de inversión o de conservación, o en la adquisición de suministros de bienes inventariables.

El presupuesto mínimo de las actuaciones a solicitar por los ayuntamientos para su inclusión en el Plan se fija en 6.000,00 euros, salvo que la cantidad asignada al ayuntamiento sea menor, en cuyo caso su presupuesto podrá ajustarse a la cantidad asignada.

3. DESTINATARIOS

Los destinatarios de este Plan son los ayuntamientos de la provincia de A Coruña que tuvieron bajas de licitación que afectaban a la aportación de Estado + Diputación en el POS 2000 y POS 2001, y que tuvieron obras incluidas en el POS adicional 1/2000 y POS adicional 1/2001.

4. FINANCIACIÓN

Para la financiación de este Plan anual del ejercicio 2002, la Diputación destina una aportación provincial total por importe de 1.357.126,49 euros. A cada ayuntamiento se le asigna una cantidad concreta, que se obtendrá mediante la suma de las bajas de licitación producidas en las aportaciones de Estado + Diputación en las obras incluidas en los Planes POS 2000 y POS 2001.

No obstante, los ayuntamientos que así lo deseen podrán realizar aportaciones municipales voluntarias para completar la financiación de las actuaciones solicitadas. En este caso, el ayuntamiento deberá adoptar el compromiso de incluir en su presupuesto municipal crédito suficiente para su financiación.

5.- FORMA Y PLAZO DE SOLICITUD

Los Ayuntamientos que deseen participar en este plan deberán presentar en el Registro General de la Diputación, o en las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 28 de junio de 2002 incluido, la siguiente documentación:

5.1.- Certificación de acuerdo plenario municipal

Certificación del acuerdo plenario municipal de participación en el presente Plan, conforme al modelo que figura como Anexo I, en el que se acepten expresamente las Bases y se relacionen por orden de prioridad las actuaciones que se solicitan, con indicación de su

denominación y presupuesto, y en el que se preste aprobación, en su caso, al proyecto de la obra o prescripciones técnicas del equipamiento.

Así mismo, deberá hacerse constar en este acuerdo el plan financiero relativo a cada una de las actuaciones solicitadas, de forma que se desglose el importe que se financia con cargo a la aportación provincial asignada (hasta el límite de la cantidad total asignada a cada ayuntamiento) y, en su caso, la que se realiza con cargo a la aportación municipal voluntaria. En caso de realizarse aportaciones municipales voluntarias, en el mismo acuerdo deberá adoptarse el compromiso de incluir en el presupuesto municipal crédito suficiente para su financiación .

Igualmente, en dicho acuerdo se hará constar expresamente que el ayuntamiento cuenta con los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y que en el supuesto de que se soliciten actuaciones en bienes patrimoniales o de dominio público que estén sometidos a autorizaciones o concesiones administrativas, el ayuntamiento se compromete a su obtención con carácter previo a la licitación de la obra.

5.2. Documentación descriptiva de las obras y equipamientos

El presupuesto mínimo de las actuaciones a solicitar por los ayuntamientos para su inclusión en el Plan se fija para en 6.000,00 euros, salvo que la cantidad asignada al ayuntamiento sea menor, en cuyo caso su presupuesto podrá ajustarse a la cantidad asignada.

5. 2. a) Para las obras.

Proyectos técnicos por duplicado ejemplar, con el contenido establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, en los supuestos previstos en el artículo 124.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2000, se podrán simplificar, refundir o incluso suprimir algunos de los documentos contemplados en el artículo 124.1, siendo de aplicación lo establecido en relación con el contenido mínimo de los proyectos, en el artículo 126 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, los proyectos a que se refiere el artículo 124.2 de la Ley deberán contener, como requisitos mínimos, un documento que defina con precisión las obras y sus características técnicas, y un presupuesto con expresión de los precios unitarios y descompuestos.

5. 2. b) Para los equipamientos.

Pliego de prescripciones técnicas en donde se detallen las distintas unidades de su contenido con sus características técnicas, su cuantificación y su precio unitario.

6.-APROBACION DEL PLAN

Una vez terminado el plazo antes indicado para la presentación de solicitudes de participación en el Plan, se comprobará que se ajustan a lo establecido en estas Bases, especialmente en lo relativo a su objeto, financiación y documentación a presentar. En caso de presentar alguna carencia o deficiencia, se concederá al Ayuntamiento el plazo de 10 días para su subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Pleno de la Diputación prestará aprobación al Plan, en donde se contendrá la relación de las actuaciones a realizar en los ayuntamientos de la provincia que en él se incluyan. En el mismo acuerdo se aprobará que la contratación y ejecución de las actuaciones se realice por los respectivos Ayuntamientos.

Una vez aprobado el Plan, se someterá a exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. para que por un plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones que estimen oportunas, y será remitido para su conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en el artículo 112 y concordantes de la Ley 5/1997 de Administración Local de Galicia. Transcurridos los 10 días de exposición pública y desde la solicitud de informe sin que se presentaran alegaciones, el Plan quedará definitivamente aprobado.

7.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS EQUIPAMIENTOS

La contratación de las obras y de los equipamientos se realizará por los respectivos ayuntamientos, hasta el 30 de noviembre de 2002, salvo solicitud de prórroga motivada.

La contratación se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones de la Diputación, mediante subasta o concurso con procedimiento abierto, o mediante procedimiento negociado, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto legislativo 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

No obstante también se podrá utilizar el sistema de ejecución directa por administración para las obras que se incluyan en este plan, de conformidad con lo prevenido en el artículo 152 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículos

174 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Igualmente, podrá hacerse uso de la posibilidad contemplada en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en donde se regulan los contratos menores, en relación con los artículos 121 y 176 para las obras y los suministros respectivamente.

Las bajas de licitación que se puedan producir, se aplicarán en primer lugar a minorar la aportación municipal voluntaria, si la hubiere. En el caso de que no exista aportación municipal, o que se importe sea inferior a la baja producida, las bajas que minoren la aportación de la Diputación se podrán destinar a financiar las inversiones contenidas en el plan complementario de cada ayuntamiento .

8.- EJECUCIÓN DEL PLAN

Las obras o equipamientos se ejecutarán por los respectivos ayuntamientos con arreglo al proyecto de obras o prescripciones técnicas del suministro presentados con la solicitud y aprobados con el Plan.

Las actuaciones incluidas en el presente Plan deberán estar terminadas y justificadas antes del 30 de noviembre de 2003. No obstante, este plazo podrán ser objeto de ampliación, a solicitud de los respectivos ayuntamientos.

9.- PAGO DE LA APORTACIÓN PROVINCIAL

La justificación de la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el Plan, se efectuará por los respectivos ayuntamientos presentando, por triplicado ejemplar, certificación de su ejecución, o en su caso factura a la que se le haya prestado conformidad por el ayuntamiento, debiendo constar en ambos casos la aprobación por el ayuntamiento.

La Diputación transferirá al ayuntamiento el importe correspondiente a la aportación provincial a las actuaciones realizadas, previa verificación de la adecuación de las certificaciones o facturas a la documentación técnica aprobada en el Plan.

10.- INTERPRETACIÓN

La interpretación y resolución de las dudas que se pudieran plantear serán resueltas por el Presidente de la Diputación, previo informe de la Secretaría e Intervención.

ANEXO I
MODELO DE ACUERDO PLENARIO

Don/Doña _____ Secretario/a del
Ayuntamiento de _____

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el _____
adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- “Participar en el PLAN XXI DE REINVERSIÓN DE BAJAS DEL POS EN
ORAS MUNICIPALES 2002 de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, cuyas Bases
se conocen y aceptan en su totalidad, solicitando la realización de las siguientes actuaciones:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
1-			
2-			
3-			
4-			
5-			
TOTAL			

2º.-Aprobar, en su caso, los correspondientes proyectos técnicos de las obras o el
Pliego de prescripciones técnicas del suministro de las inversiones previstas en el apartado 1.

3º.-Declarar que el ayuntamiento cuenta con los terrenos necesarios para la ejecución
de las obras, y que en el supuesto de que se soliciten actuaciones en bienes patrimoniales o de
dominio público que estén sometidos a autorizaciones o concesiones administrativas, el
ayuntamiento se compromete a su obtención con carácter previo a la licitación de la obra.

4º.- (Solo en el supuesto de que exista una aportación municipal voluntaria).

Para financiar el importe de la aportación municipal con cargo a los propios recursos,
este ayuntamiento se compromete a incluir en el presupuesto municipal correspondiente crédito
suficiente para su financiación.

5º.-Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución de todo lo relacionado con el
presente acuerdo.”

Y para que así conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno
del Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de
organización funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en _____ a
_____ de _____ de 2002.

Vº Bº
EL ALCALDE

12.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “VARIANTE DE ACCESO AL POLÍGONO OS AIRIOS”.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda con una aportación Provincial de 71.198,03 euros y una aportación de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda de 649.120,79 euros.

Documento RC nº 9.149 de fecha 11/12/01, por importe de 11.846.355.- ptas. y con imputación a la aplicación presupuestaria 0202/511B/60001.

El citado documento RC fue incorporado al ejercicio 2002 con el nº de registro 775 de fecha 28/02/02 con imputación a la misma aplicación presupuestaria (0202/511B/60001) por importe de 71.198,03 euros.”

13.-APOYO A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LA TORRE DE HÉRCULES COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Brevemente, Sr. Presidente, y unificando, por razones que supongo que todo el mundo entiende, el punto 13 y el 14, para adelantar, primero, nuestro voto favorable a las dos propuestas de adhesión a la declaración, por un lado, de la torre de Hércules, y por otro lado del conjunto de los castillos de San Felipe, A Palma y el Arsenal Militar, como patrimonio de la humanidad. De todas maneras queríamos decir que nos hubiera gustado que la propuesta fuera, ya sabemos que no le compete a esta Diputación la declaración pero es evidente que se están produciendo, por lo menos en uno de los casos, donde se lleva ya gran parte del camino andado, como es la declaración de los dos castillos y del Arsenal Militar en la ría de Ferrol, como bien se sabe ya con un acuerdo unánime por parte del Parlamento gallego hace escasamente un mes; nos hubiera gustado que el expediente que se trae fuese un

expediente mucho más completo porque, la verdad, entendemos que resulta bastante flojo, parece que lo único que queremos hacer es apoyar y respaldar, pero a nosotros lo que nos hubiera gustado es, primero que se conformara un expediente un poco más amplio, con todos los datos que figuran, que además yo creo que esta Diputación tiene capacidad y personas que podrían hacerlo perfectamente, y después en segundo lugar, mirar también de qué forma podemos nosotros intervenir, podemos actuar institucionalmente para conseguir, y yo aquí es a donde voy directamente, que el listado inicial, la lista indicativa que tiene en este momento el Estado español, en la que no figuran aún ni la torre de Hércules ni el conjunto de los castillos y el Arsenal militar, se modifiquen. Entonces, animamos a que, dentro del acuerdo que se va a tomar, se exprima, y entiéndaseme con la mejor de las intenciones, se expriman las iniciativas que esta Diputación pueda adoptar en el sentido de procurar que ese listado inicial que figura, donde no están estas dos propuestas, se pueda abrir para que la realidad de asunción de esas dos propuestas sea lo más pronto posible, es decir, ya sabemos que estos son procesos que llevan muchísimo tiempo, ahí está el caso de las murallas de Lugo.

Por lo tanto, ya digo, con esa pequeña crítica, pero dentro de la cordialidad, a la ligereza, digamos, o a lo poco abultado del dossier, o de los antecedentes, y en esa demanda de que hagamos, aparte de alegrarnos, y aparte de solicitarlo, que donde podamos y con quien podamos que procuremos, naturalmente, que ese cambio en esa lista inicial en donde no están esas dos propuestas, se pueda hacer, y esto pueda ser una realidad para que, y ya termino, nos alumbre la torre de Hércules y nos protejan los castillos.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Manifestar la adhesión de la Corporación a la solicitud de declaración de la Torre de Hércules como Patrimonio de la Humanidad.”

(Sale el Sr. Mosquera Maceiras).

14.-APOYO A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LOS CASTILLOS DE SAN FELIPE Y A PALMA Y EL ARSENAL DE FERROL COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la comisión:

“Manifestar la adhesión de la Corporación a la solicitud de declaración de los Castillos de San Felipe y La Palma, y el Arsenal de Ferrol como Patrimonio de la Humanidad.”

Sr. Presidente

Aprobado por unanimidad este punto número 14, tengo que expresar que un momento antes de empezar este Pleno me llamó el Sr. Alcalde de Ferrol mostrando su satisfacción y de toda la Corporación de ese Ayuntamiento, por este apoyo institucional de la Diputación a la declaración de patrimonio de la humanidad de los castillos de San Felipe y A Palma y el Arsenal de Ferrol.

15.-APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS REFORMADOS DE LAS OBRAS “CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA OS REGOS” Y “CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN NOS” DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS, INCLUIDO EN EL POS 2001 CON LOS CÓDIGOS 01.2100.0264.0 Y 01.2100.0265.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la comisión:

“1º.- Aprobar los proyectos reformados de las obras "Cubrición pista polideportiva Os Regos" y "Cubrición pista polideportiva en Nos" del Ayuntamiento de Oleiros, incluidas en el POS 2001 con los códigos: 01.2100.0264.0. y 01.2100.0265.0 respectivamente. Los proyectos reformados implican un incremento en el presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, permaneciendo invariables las aportaciones de la Diputación y del Estado.

			PROYECTO INICIAL	PROYECTO MODIFICADO	DIFERENCIA
01.2100.0264.0	Cubrición pista polideportiva Os Regos	Presupuesto de Contrata en Euros	204.188,74	272.152,19	67.963,45
		Presupuesto de Contrata pesetas	33.974.147	45.282.313	11.308.166
01.2100.0265.0	Cubrición pista polideportiva en Nos	Presupuesto de Contrata en Euros	166.857,25	178.428,79	11.571,54
		Presupuesto de Contrata pesetas	27.762.710	29.688.051	1.925.341

01.2100.0264.0 Cubrición pista polideportiva Os Regos			
	Proyecto inicial	Proyecto Reformado	Diferencia
Diputación f.p.	128.279,3	128.279,3	0
Estado	27.721,31	27.721,31	0
Ayuntamiento	48.188,13	116.151,58	67.963,45
TOTAL	204.188,74	272.152,19	67.963,45

01.2100.0265.0			
Cubrición pista polideportiva en Nos			
	Proyecto inicial	Proyecto Reformado	Diferencia
Diputación f.p.	97.669,73	97.669,73	0
Estado	21.106,55	21.106,55	0
Ayuntamiento	48.080,97	59.652,51	11.571,54
TOTAL	166.857,25	178.428,79	11.571,54

2º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado una vez transcurrido el citado plazo sin que se presentara ninguna alegación

3º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación local para que emitan informe al respecto considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.”

16.-TERCERA RELACIÓN DE INVERSIONES DEL PLAN DE FOMENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Para dejar constancia de la abstención en los puntos 16 y 17, referidos los dos a la tercera y cuarta relación de inversiones del Plan de Fomento del Turismo de la Naturaleza, de acuerdo con la posición que siempre mantuvo el grupo provincial del BNG de abstenernos en aquellas relaciones en concreto cuando hubo una posición contraria a las bases que rigen estos planes.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (14 del PP y 10 del PSOE)
 Votan en contra: ningún diputado
 Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-.- Aprobar la tercera relación de obras, suministros y servicios del Plan XXI para el Fomento del Turismo de Naturaleza en la Provincia de A Coruña. Las inversiones, y suministros de esta relación a contratar en cada ayuntamiento quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

Código	Ayuntamiento/obra		Pto. total
01.4300.0100.0	CULLEREDO ADECUACIÓN PEATONAL ATRIO IGLESIA DE LA TORRE DE CELAS Y SEÑALIZACIÓN	Ayuntamiento:	86.292,42 euro
		Dip. fondos propios:	15.724,57 euro
		Dip. préstamo:	
			22.275,84 euro
	Total		124.292,83 euro
01.4300.0101.0	LOUSAME AREAS RECREATIVAS EN SAN MAMEDE, BRANDIA Y MERELLE	Ayuntamiento:	
		Dip. fondos propios:	12.969,64 euro
		Dip. préstamo:	18.373,14 euro
	Total		31.342,78 euro
01.4300.0102.0	RIVEIRA MEJORA DE LOS ACCESOS A LA PLAYA DE A LADEIRA (CORRUBEDO)	Ayuntamiento:	736,22 euro
		Dip. fondos propios:	5.776,48 euro
		Dip. préstamo:	6.250,12 euro
	Total		12.762,82 euro
01.4300.0103.0	RIVEIRA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES Y DE PAPELERAS EN DIVERSAS PLAYAS DEL MUNICIPIO	Ayuntamiento:	
		Dip. fondos propios:	12.393,93 euro
		Dip. préstamo:	17.557,85 euro
	Total		29.951,78 euro
01.4300.0104.0	RIVEIRA INSTALACIÓN DE MESAS Y BARBACOAS DE GRANITO EN EL ÁREA DE OCIO DEL MONTE COUSO (AGUIÑO)	Ayuntamiento:	
		Dip. fondos propios:	3.447,81 euro
		Dip. préstamo:	5.057,87 euro
	Total		8.505,68 euro
01.4300.0105.0	RIVEIRA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS DE INTERÉS TURÍSTICO	Ayuntamiento:	
		Dip. fondos propios:	2.157,39 euro
		Dip. préstamo:	3.163,00 euro
	Total		5.320,39 euro
01.4300.0106.0	RIVEIRA INSTALACIÓN DE DUCHAS EN LA PLAYA DE COROSO	Ayuntamiento:	
		Dip. fondos propios:	1.189,14 euro
		Dip. préstamo:	2.601,26 euro

		Total	3.790,40 euro
01.4300.0107.0	RIVEIRA INSTALACIÓN DE MESAS Y BARBACOAS DE GRANITO EN EL ÁREA DE OCIO DE LAXE DA GATA	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: Total	5.291,76 euro 7.991,12 euro 13.282,88 euro
01.4300.0108.0	RIVEIRA INSTALACIÓN DE MESAS Y BARBACOAS DE GRANITO EN EL ÁREA DE OCIO DE ESPÍNEIRIDO (OLVEIRA)	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: Total	5.546,37 euro 8.086,27 euro 13.632,64 euro
01.4300.0109.0	RIVEIRA REPARACIÓN Y PINTURA DE LA BALAUSTRADA DEL PASEO MARÍTIMO (RIVEIRA)	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: Total	3.536,47 euro 5.021,45 euro 8.557,92 euro
01.4300.0110.0	SANTA COMBA ACCESOS A LA ZONA RECREATIVA DE Balsa y Equipamiento Área de Ocio en Busto	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: Total	12.136,89 euro 17.193,44 euro 29.330,33 euro
01.4300.0111.0	SANTA COMBA EQUIPAMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE RUBIN.	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: Total	12.910,52 euro 18.289,39 euro 31.199,91 euro
01.4300.0112.0	SANTISO AREAS DE OCIO DE VISANTOÑA Y ARCEDIAGO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: Total	17.302,91 euro 24.511,77 euro 41.814,68 euro
01.4300.0113.0	VAL DO DUBRA CONSTRUCCIÓN DE PANTALÁN EN RODAS (PORTOMOIRO)	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: Total	12.267,52 euro 17.378,49 euro 29.646,01 euro
	TOTALES	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: Total:	87.028,64 euro 122.651,40 euro 173.751,01 euro 383.431,05 euro

Programa	Ptos	Aport. Diputación	Aport. Concello
Obras /suministros	383.431,05	296.402,41	87.028,64

2.-La financiación de las obras y suministros incorporadas en esta tercera relación de inversiones del plan quedaría establecida en los términos que figuran en la presente propuesta: Presupuesto total 383.431,05 euros, de los cuales la Diputación financiará 296.402,41 euros con cargo a la partida presupuestaria 0305/751.A/762.99 y 87.028,64 euros que serán financiados por los ayuntamientos integrados en esta tercera relación de inversiones del plan

3.- La contratación de las obras y suministros, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria del plan, se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

1.-Las obras se contratarán por los respectivos ayuntamientos utilizando los Pliegos Tipo de las Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente por la Diputación. El Ayuntamiento deberá cumplimentar en cada uno de los expedientes el correspondiente cuadro de características del contrato.

2.-Las obras se adjudicarán mediante subasta, o concurso con procedimiento abierto. Podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en aquellos supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia Administración de acuerdo con lo establecido en los arts. 153-154 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del concurso, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adjudicación de obras contiene los criterios generales para su adjudicación, el desarrollo y aplicación práctica podrá ser realizado en el ayuntamiento, adjuntándolo al Pliego y prestando aprobación y publicación el ayuntamiento. De no hacerlo, se aplicará el baremo establecido para las obras de la Diputación.

3.-La dirección y ejecución de las obras se realizará por el ayuntamiento correspondiente sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

4.-Las modificaciones de los contratos serán realizadas por el ayuntamiento con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso requerirá la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el ayuntamiento y posteriormente por la Diputación.

En el caso de modificaciones que no varíen el objeto ni la finalidad del proyecto y no supongan variación en el presupuesto, podrán ser aprobados por la presidencia de la Diputación.

5.-Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente.

En todo caso los ayuntamientos deberán remitir a la Diputación:

1º.-Documentación relativa a la contratación:

-Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos.

-Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cumplimentados en el modelo que se utiliza, para idéntico fin, en el Plan de Obras y Servicios.

-Si la adjudicación se realiza mediante el sistema de subasta deberá remitirse el “Acta de apertura de plicas”.

-En el caso de concurso además del “Acta de apertura de plicas”, deberá remitirse la justificación de la elección de esta forma de adjudicación, así como la aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos.

-En el caso del Procedimiento Negociado, deberá remitirse certificación de las ofertas presentadas y justificación de la publicidad de licitación, bien mediante la inserción del anuncio en la prensa, bien por la solicitud de ofertas dirigidas a las empresas.

2º.-Documentación relativa á la ejecución:

-Certificación de obra aprobada por el órgano competente (3 ejemplares); en el caso de suministros y servicios se acompañará un ejemplar de la factura.

-Fotografía del cartel de la obra.

-Acta de recepción de las obras o suministros.

Comunicación recepciones:

Los ayuntamientos deberán comunicar a la Diputación con una antelación de al menos 20 días naturales, la fecha y hora en la que se formaliza el acto de recepción de entrega a efectos de asistencia de un técnico de la Diputación a la misma, si así se considera oportuno.

Los ayuntamientos asumirán las consecuencias derivadas de la resolución del contrato o en la ejecución de las obras, motivado por la acción y omisión a ellos imputable.

4.- Disponer la exposición pública de la tercera relación de obras y suministros del plan, aprobada en el presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en

el BOP. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

5.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local , a los efectos establecidos en el artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

6.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

17.-CUARTA RELACIÓN DE INVERSIONES DEL PLAN DE FOMENTO DE TURISMO DE NATURALEZA.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (14 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-.- Aprobar la cuarta relación de obras, suministros y servicios del Plan XXI para el Fomento del Turismo de Naturaleza en la Provincia de A Coruña. Las inversiones, y suministros de esta relación a contratar en cada ayuntamiento quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

Código	Ayuntamiento/obra	Pto. total
01.4300.0114.0	A LARACHA MEJORA ENTORNO ACCESOS IGLESARIO DE DE COIRO 1ª FASE	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 18.601,75 euro Dip. préstamo: 26.361,73 euro Total 44.963,48 euro
01.4300.0115.0	A LARACHA MEJORA ENTORNO Y ACCESOS AL IGLESARIO DE MONTEMAIOR 1ª FASE	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 9.331,44 euro Dip. préstamo: 13.219,18 euro Total 22.650,62 euro
01.4300.0116.0	BRIÓN ACONDICIONAMIENTO DE LA ORILLA DEL RÍO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 15.498,60 euro

	PEGO	Dip. préstamo: 22.108,98 euro Total 22.607,58 euro
01.4300.0117.0	CABANA DE BERGANTIÑOS ACONDICIONAMIENTO DE LA CARBALLEIRA DE SANTA MARIÑA Y MEJORA DEL ACCESO A LA PLAYA DE O CURRO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 7.219,42 euro Dip. préstamo: 10.227,22 euro Total 17.446,64 euro
01.4300.0118.0	CABANA DE BERGANTIÑOS ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA PLAYA DE REBORDELO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: 16.295,22 euro Total 27.798,04 euro
11.502,82 euro		
01.4300.0119.0	CERCEDA MEJORA Y AJARDINAMIENTO EN PARQUE O ACEVEDO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: Dip. préstamo: 12.362,71 euro Total 21.089,57 euro
8.726,86 euro		
01.4300.0120.0	CERCEDA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARQUE O ACEVEDO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 3.882,23 euro Dip. préstamo: 5.499,68 euro Total 9.381,91 euro
01.4300.0121.0	CESURAS ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA FOMENTO DE TURISMO EN LA NATURALEZA. CESURAS	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 3.768,54 euro Dip. préstamo: 5.338,61 euro Total 9.107,15 euro
01.4300.0122.0	CESURAS ADQUISICIÓN DE DESBROZADORA CON BRAZO ARTICULADO. CESURAS	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 8.116,18 euro Dip. préstamo: 11.497,58 euro Total 19.613,76 euro
01.4300.0123.0	CORCUBIÓN COLOCACIÓN DE SEÑALES IDENTIFICATIVAS	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 8.892,92 euro Dip. préstamo: 12.597,95 euro Total 21.490,87 euro
01.4300.0124.0	CORISTANCO ACONDICIONAMIENTO PARQUE IGLESIA DE SEAVIA	Ayuntamiento: 1,90 euro Dip. fondos propios: 19.311,19 euro Dip. préstamo: 27.356,73 euro Total 46.669,82 euro
01.4300.0125.0	MAÑÓN Nº 1. ADQUISICIÓN EQUIPAM. PARA EDIFICIO DA ANTIGUA ESTACIÓN SEMAFÓRICA EN ESTACA DE BARES	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 12.414,12 euro Dip. préstamo: Total 30.000,29 euro
17.586,17 euro		
01.4300.0126.0	MAÑÓN	Ayuntamiento:

	Nº 2. ADQUISICIÓN EQUIPAM. PARA EDIFICIO ANTIGUA ESTACIÓN SEMAFÓRICA EN ESTACA DE BARES	Dip. fondos propios: 12.281,54 euro Dip. préstamo: 17.398,34 euro Total 29.679,88 euro
01.4300.0127.0	MELIDE ADECUACIÓN DE ÁREA DE RECREO CANTÓN SAN ROQUE, MELIDE	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 21.425,82 euro Dip. préstamo: 30.352,39 euro Total 51.778,21 euro
01.4300.0128.0	MELIDE INSTALACIÓN EN ÁREA DE RECREO CANTÓN SAN ROQUE, MELIDE	Ayuntamiento. Dip. fondos propios: 7.043,30 euro Dip. préstamo: 9.977,73 euro Total 17.021,03 euro
01.4300.0129.0	MESÍA PUNTOS DE INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL AYTO. DE MESÍA	Ayuntamiento: 314,64 euro Dip. fondos propios: 12.915,34 euro Dip. préstamo: 18.296,23 euro Total 31.526,21 euro
01.4300.0130.0	MUXÍA REHABILITACIÓN CAPILLA SAN ROQUE	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 9.555,58 euro Dip. préstamo: 13.536,71 euro Total 23.092,29 euro
01.4300.0131.0	MUXÍA ADQUISICIÓN 12 PAPELERAS MOD. HISTÓRICA	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 2.062,77 euro Dip. préstamo: 2.922,27 euro Total 4.985,04 euro
01.4300.0132.0	MUXÍA ADQUISICIÓN 30 SUJETA-CONTENEDORES	Ayuntamiento: Dip. fondos propios:
1.773,49 euro		Dip. préstamo: 2.512,13 euro Total 4.285,62 euro
01.4300.0133.0	MUXÍA ADQUISICIÓN 4 DUCHAS PARA PLAYAS	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 2.192,53 euro Dip. préstamo: 3.105,99 euro Total 5.298,52 euro
01.4300.0134.0	MUXÍA MAQUINA LIMPIA-PLAYAS	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 15.434,25 euro Dip. préstamo: 21.864,56 euro Total 37.298,81 euro
01.4300.0135.0	MUXÍA SUMINISTRO SEÑALES	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 1.454,87 euro Dip. préstamo: 2.061,69 euro Total 3.516,56 euro
01.4300.0136.0	NARÓN	Ayuntamiento:

	CREACIÓN DE LA ZONA DE ACAMP TURISMO NATURAL, 1ª FASE	Dip. fondos propios: 26.195,84 euro Dip. préstamo: 37.109,71 euro Total 63.305,55 euro
01.4300.0137.0	OROSO REALIZACIÓN DE UN VÍDEO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL AYTO. DE OROSO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 2.486,99 euro Dip. préstamo:
3.523,13 euro		Total 6.010,12 euro
01.4300.0138.0	OROSO ADECENTAMIENTO DE LA ZONA DESTINADA AREA RECREATIVA A GRABANXA	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 9.385,94 euro Dip. préstamo: 13.296,38 euro Total 22.682,32 euro
01.4300.0139.0	ORTIGUEIRA CASETA DE SALVAMENTO DE SOCORRISMO A UBICAR EN LA PLAYA DE MOROUZOS	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 25.323,71 euro Dip. préstamo: 35.874,23 euro Total 61.197,94 euro
01.4300.0140.0	ORTIGUEIRA CASETA DE TURISMO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 20.112,64 euro Dip. préstamo: 28.492,10 euro Total 48.604,74 euro
01.4300.0141.0	POBRA DO CARAMIÑAL PER LOCA MARÍTIMA (VIDEO)	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 2.486,98 euro Dip. préstamo: 3.523,13 euro Total 6.010,11 euro
01.4300.0142.0	POBRA DO CARAMIÑAL URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE A PONTEBARBANZA	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 22.825,45 euro Dip. préstamo: 32.335,13 euro Total 55.160,58 euro
01.4300.0143.0	PONTEDEUME PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A PLAYA DE BER.	Ayuntamiento: Dip. fondos propios:
3.240,35 euro		Dip. préstamo: 4.590,38 euro Total 7.830,74 euro
01.4300.0144.0	PONTEDEUME INSTALACIÓN DE DOS INODOROS PORTÁTILES EN EL PASEO MARÍTIMO DE PONTEDEUME Y EN LA PLAYA DE BER.	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 2.932,97 euro Dip. préstamo: 4.154,92 euro Total 7.087,89 euro
01.4300.0145.0	PONTEDEUME RECONVERSIÓN DEL VERTEDERO EN OMBRE	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 6.683,94 euro Dip. préstamo: 9.468,66 euro Total 16.152,60 euro

01.4300.0146.0	PONTEDEUME SUSTITUCIÓN DE FAROLA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVDA. DE RICARDO SÁNCHEZ	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 6.694,43 euro Dip. préstamo: 9.483,50 euro Total 16.177,93 euro
01.4300.0147.0	PONTEDEUME PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO DE ACCESO A LA PLAYA DE CENTROÑA	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 4.229,50 euro Dip. préstamo: 5.991,63 euro Total 10.221,13 euro
01.4300.0150.0	RIVEIRA VIDEO EN FORMATO DIGITAL PARA PROMOCIÓN DEL TURISMO NÁUTICO	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 2.486,83 euro Dip. préstamo: 3.523,13 euro Total 6.009,96 euro
01.4300.0148.0	TEO ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO EN A BURGA PARA TURISMO DE NATURALEZA	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 8.373,80 euro Dip. préstamo: 11.862,54 euro Total 20.236,34 euro
01.4300.0149.0	TEO ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO Y ENTORNO EN EL MIRADOR DE LAMPAI PARA TURISMO DE LA NATURALEZA	Ayuntamiento: Dip. fondos propios: 10.330,79 euro Dip. préstamo: 14.634,86 euro Total 24.965,65 euro
TOTALES		Ayuntamiento: 316,54 euro Dip. fondos propios: 367.195,73 euro Dip. préstamo: 520.333,23 euro Total 887.845,50 euro

2.-La financiación de las obras y suministros incorporadas en esta cuarta relación de inversiones del plan quedaría establecida en los términos que figuran en la presente propuesta: Presupuesto total 887.845,50 euros, de los cuales la Diputación financiará 887.528,96 euros con cargo a la partida presupuestaria 0305/751.A/762.99 y 316,54 euros que serán financiados por los ayuntamientos integrados en esta cuarta relación de inversiones del plan

Programa	Ptos	Aport. Diputación	Aport. Concello
Obras /suministros	887.845,50	887.528,96	316,54

3.- La contratación de las obras y suministros, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria del plan, se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

“1.-Las obras se contratarán por los respectivos ayuntamientos utilizando los Pliegos Tipo de las Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente por la Diputación. El Ayuntamiento deberá cumplimentar en cada uno de los expedientes el correspondiente cuadro de características del contrato.

2.-Las obras se adjudicarán mediante subasta, o concurso con procedimiento abierto. Podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en aquellos supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia Administración de acuerdo con lo establecido en los arts. 153-154 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del concurso, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adjudicación de obras contiene los criterios generales para su adjudicación, el desarrollo y aplicación práctica podrá ser realizado en el ayuntamiento, adjuntándolo al Pliego y prestando aprobación y publicación el ayuntamiento. De no hacerlo, se aplicará el baremo establecido para las obras de la Diputación.

3.-La dirección y ejecución de las obras se realizará por el ayuntamiento correspondiente sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

4.-Las modificaciones de los contratos serán realizadas por el ayuntamiento con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso requerirá la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el ayuntamiento y posteriormente por la Diputación.

En el caso de modificaciones que no varíen el objeto ni la finalidad del proyecto y no supongan variación en el presupuesto, podrán ser aprobados por la presidencia de la Diputación.

5.-Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente.

En todo caso los ayuntamientos deberán remitir a la Diputación:

1º.-Documentación relativa a la contratación:

-Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos.

-Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cumplimentados en el modelo que se utiliza, para idéntico fin, en el Plan de Obras y Servicios.

-Si la adjudicación se realiza mediante el sistema de subasta deberá remitirse el "Acta de apertura de plicas".

-En el caso de concurso además del "Acta de apertura de plicas", deberá remitirse la justificación de la elección de esta forma de adjudicación, así como la aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos.

-En el caso del Procedimiento Negociado, deberá remitirse certificación de las ofertas presentadas y justificación de la publicidad de licitación, bien mediante la inserción del anuncio en la prensa, bien por la solicitud de ofertas dirigidas a las empresas.

2º.-Documentación relativa á la ejecución:

-Certificación de obra aprobada por el órgano competente (3 ejemplares); en el caso de suministros y servicios se acompañará un ejemplar de la factura.

-Fotografía del cartel de la obra.

-Acta de recepción de las obras o suministros.

Comunicación recepciones:

Los ayuntamientos deberán comunicar a la Diputación con una antelación de al menos 20 días naturales, la fecha y hora en la que se formaliza el acto de recepción de entrega a efectos de asistencia de un técnico de la Diputación a la misma, si así se considera oportuno.

Los ayuntamientos asumirán las consecuencias derivadas de la resolución del contrato o en la ejecución de las obras, motivado por la acción y omisión a ellos imputable.

4.- Disponer la exposición pública de la cuarta relación de obras y suministros del plan, aprobada en el presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el BOP. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

5.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en el artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

6.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

18.-CONVENIO CON FIMO PARA PROMOVER LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO FERIAL DE FERROL.

(Entra el Sr. Mosquera Maceiras).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Consorcio Pro-ferias de Ferrol para financiar los proyectos de adecuación del recinto Ferial de Ferrol Los proyectos que integrarán el contenido sustantivo del convenio son los siguientes:

OBRA	PRESUP.	APORT. PROV.
- "Sustitución y construcción de puertas en la entrada del hall Principal".	35.312,76 €	35.312,76 €
- "Obra de entrada principal al edificio".	32.737,96 €	32.737,96 €
- "Obra de entrada principal al edificio de cafetería".	19.568,53 €	19.568,53 €
- "Impermeabilización de la fachada principal".	18.126,52 €	18.126,52 €
- "Sustitución y construcción de puertas en la entrada y salida de los pabellones 1 y 2".	23.439,47 €	23.439,47 €
- "Remodelación del pabellón nº 4-C (auditorio pequeño)	28.160,32 €	28.160,32 €
- "Reparación de fachadas exteriores de los pabellones 1,2,3 y 5 por la parte baja"	83.059,28 €	83.059,28 €
totales:	240.404,84 €	240.404,84 €

2.- La aportación provincial prevista en el convenio asciende a un total de 240.404,84 €, y podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria 0305/721.AB/767.01.

3.- Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio"

4.- El texto íntegro del convenio es el siguiente:

"En A Coruña, a de dos mil.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Señor D. José Luis Torres Colomer, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, asistido por el Secretario General de la corporación D. José Luis Almau Supervía.

De otra parte D. como representante del Consorcio Pro-Ferías de Ferrol

EXPONEN:

1.- Que la Excm. Diputación provincial de A Coruña y el Consorcio Pro-Ferias de Ferrol consideran de mutuo interés el objetivo de financiar de manera conjunta los proyectos que se incorporan al presente convenio.

2.- Que la Diputación de A Coruña tiene atribuida legalmente la competencia de fomento de los intereses de la provincia.

3.- Que, dado el interés coincidente de la Diputación de A Coruña y el Consorcio Pro-Ferias de Ferrol las dos partes acuerdan suscribir un convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA OBJETO:

El Consorcio Pro-Ferias de Ferrol ha promovido la ejecución de los siguientes proyectos de adecuación del recinto Ferial de Ferrol que serán subvencionados por la Diputación, a través del presente convenio:

OBRA	PRESUP.	APORT. PROV.
- "Sustitución y construcción de puertas en la entrada del hall Principal".	35.312,76 €	35.312,76 €
- "Obra de entrada principal al edificio".	32.737,96 €	32.737,96 €
- "Obra de entrada principal al edificio de cafetería".	19.568,53 €	19.568,53 €
- "Impermeabilización de la fachada principal".	18.126,52 €	18.126,52 €
- "Sustitución y construcción de puertas en la entrada y salida de los pabellones 1 y 2".	23.439,47 €	23.439,47 €
- "Remodelación del pabellón nº 4-C (auditorio pequeño)	28.160,32 €	28.160,32 €
- "Reparación de fachadas exteriores de los pabellones 1,2,3 y 5 por la parte baja"	83.059,28 €	83.059,28 €
totales:	240.404,84 €	240.404,84 €

La Diputación de A Coruña financiará los proyectos relacionados en el presente convenio con una aportación de con el objetivo de cubrir la totalidad del costo derivado de la ejecución de los mismos.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO.

La aportación provincial se librá previa acreditación de los gastos efectivamente realizados mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de obra. El importe a librar será el que para cada obra aparece reflejado en la cláusula segunda respecto del total justificado. En el supuesto de no justificar la totalidad del gasto previsto se minorará la aportación de la Diputación mediante la aplicación del coeficiente de financiación al importe realmente justificado. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores al

Presupuesto de la actividad , la aportación de la Diputación no superará la cantidad máxima de establecida en la cláusula segunda para cada obra. En todo caso la aportación provincial se limitará a los gastos efectivamente justificados antes del 30 de septiembre del 2002.

La aportación provincial podrá ser compatible con otras aportaciones públicas ó privadas para idéntica finalidad. En todo caso se deberán aportar declaraciones expresa de las aportaciones públicas ó privadas obtenidas para el mismo fin, sin que en ningún caso el importe total de las aportaciones concurrentes superen el coste de la actividad realmente justificado.

La Diputación de A Coruña financiará los proyectos relacionados con una aportación de global de 40.000.000 de pesetas con el objetivo de cubrir el del costo de la ejecución de dichos proyectos

TERCERA NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo será competencia de la Jurisdicción contencioso Administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTA VIGENCIA:

El presente convenio finalizará su vigencia con el cumplimiento del objeto previsto en el mismo, y, en todo caso el día 30 de noviembre de 2003.

En prueba de conformidad las dos partes con el contenido íntegro del convenio lo firman por cuádruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, lo firman y otorgan por triplicado ejemplar, en la ciudad y fecha arriba indicadas."

19.-PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL TEJADO DE LA IGLESIA DE FRANZA”, MUGARDOS PLAN 2000 DE RECUPERACIÓN DE ARQUITECTURA POPULAR.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1. Aprobar el proyecto técnico modificado de la obra "Restauración tellado Igrexa de Franza" (Mugardos) cód. 99.4100.0078.0 PAP. presupuestada en la cantidad de 6.054.486 pesetas.

El proyecto técnico modificado se aprueba ante la necesidad de reajustar el presupuesto para adecuarlo a las necesidades reales de financiación de la inversión.

El presupuesto de la obra, que asciende a 36.388 € será financiado por la Diputación, con cargo a la Partida 0305/469.A/629.31 del presupuesto de la Corporación, en la cuantía de 29.404,51 €y una aportación municipal de 6.983,69 €

2.- Disponer la exposición pública de la Memoria Técnica aprobada mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

3.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo".

20.-ADHESIÓN AL FONDO GALEGO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Primero: Manifestar la adhesión de esta Corporación al Fondo Gallego de Cooperación y Solidaridad y aceptar sus estatutos y declaración programática.

Segundo: Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente una partida, como aportación anual al Fondo Gallego, con destino a la financiación de proyectos aprobados por el Fondo Gallego de Cooperación y Solidaridad, y de conformidad con el correspondiente baremo de cuotas que apruebe la Asamblea General de socios.

Tercero: Expresar la voluntad de incrementar las responsabilidades económicas de la Corporación respecto del Tercer Mundo para aproximarse al 0,7% del presupuesto ordinario recomendado por las Naciones Unidas.

Cuarto: Facultar al Presidente para que designe un representante en el Fondo Gallego de Cooperación y Solidaridad.

Quinto: Notificar estos acuerdos al Fondo Gallego de Cooperación y Solidaridad y la FEGAMP.”

(Sale el Sr. Mosquera Maceiras).

21.-EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (S.G.P.A.) EN LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y SU INTEGRACION TODAS LAS APLICACIONES.

(Entra el Sr. Erias Rey).

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Vaya por delante que nuestra posición, la del grupo provincial del BNG, va a ser votar en contra del pliego de condiciones, de la modificación de las anualidades pero fundamentalmente porque no tenemos justificación alguna que nos sirva para apoyar la contratación de una asesoría externa para hacer el sistema de gestión de procedimientos administrativos.

El tema del Plan de Modernización de la Diputación es un tema que fue tratado en distintas ocasiones en el Pleno, yo para hacer una breve síntesis de nuestra posición quería referirme ya a lo que fue la constitución de la Comisión de Racionalización e Informática, aprobada por este Pleno en noviembre de 1999, donde nuestro grupo provincial estuvo en contra de la composición de la Comisión en el sentido en que entendíamos que la comisión tenía que estar conformada reconociendo la pluralidad y la presencia, por tanto, de los tres grupos que conformamos el Pleno de la Diputación, y no precisamente por una presencia política restringida única y exclusivamente al diputado-presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior y después por una serie de técnicos y de jefes técnicos de esta casa.

Tenemos que reconocer que en el transcurso del tiempo, aquella intervención, en este Pleno precisamente en que el Sr. Rodríguez iba a ser el diputado que iba a estar integrado en esta Comisión, se comprometió a pasar una información puntual a todos los grupos políticos respecto de cómo se iba desarrollando la necesidad de que se hiciera una reforma administrativa para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en lo que son los procedimientos administrativos de la Diputación, no se cumplió y, por tanto, nosotros en este momento no tenemos datos que nos puedan argüir o sustentar la necesidad de la contratación de esta asesoría auténtica.

Lo que tenemos que reconocer en este momento es que lo del Plan de Modernización se cubrió con una espesa niebla que no fuimos capaces de saltar. Hubo referencias parciales en alguna comisión de régimen interno, de estas comisiones informativas no deliberativas, que son frecuentes, con respecto a este tema, donde se nos informó parcialmente de distintos cambios según iba el proceso. De inicio, en abril del año 2.000, efectivamente, el Pleno acordó contratar a una asesoría externa la elaboración del Plan de

Modernización, se adjudicó esta contratación, la empresa estuvo trabajando, agotó sus plazos con mucho, y sin embargo nosotros tenemos un desconocimiento total de cuáles fueron los resultados del trabajo realizado por esta empresa. Tan sólo tenemos referencia con respecto al expediente que se presenta para la aprobación de este Pleno, que está entregada la primera de las cinco fases que constaban en el trabajo que tenía que hacer esta empresa; tenemos conocimiento de esta entrega, suponemos que el Sr. Rodríguez, pero desde luego este grupo municipal desconoce absolutamente cuáles fueron los resultados de lo que suponemos el diagnóstico de cómo están los procedimientos administrativos en esta Corporación. Después hubo una visita a la Diputación de Barcelona por parte del Presidente de la Diputación, del Sr. Erias y del Sr. Rodríguez, y en una comisión se nos informó que se venía maravillado del sistema de procedimientos administrativos que estaba funcionando en la Diputación de Barcelona, y del logro que iba a haber una cesión gratuita de estos sistemas y de estos procedimientos a la Diputación de A Coruña para que se pudieran adecuar a nuestra realidad. Bien, esto quedó en una información puntual en una comisión, y nada más supimos del asunto. Sí, también en Pleno, aprobamos el convenio de colaboración con la Xunta de Galicia para la utilización de los sistemas de gestión de procedimientos administrativos de la Xunta de Galicia, que conforme viene el expediente, va a ser la base con que se van a realizar y a elaborar los sistemas propios de esta Diputación.

(Entra el Sr. Mosquera Maceiras).

¿Cuál es la duda que nos asalta a nosotros, en todo caso, en toda esta información parcial que tenemos? Desconocemos que la Diputación tuviera unos procedimientos tan obsoletos como que haya la vuelta absoluta a todos sus procedimientos; el sistema de gestión de procedimientos de la Xunta se nos vendió como un sistema que se podía adecuar perfectamente a la Diputación Provincial, por tanto, no entendemos que únicamente y exclusivamente la adaptación de estos sistemas a la Diputación Provincial se tengan que encargar a través de una asesoría externa, que va a costar a la Diputación 1.400.000 euros, cuando nosotros entendemos que si no se diera esta premura de tiempo que aparece en los informes, y con los recursos propios de la Diputación, estaríamos en perfectas condiciones de realizar este trabajo.

Por tanto, por no tener información de cuál es el proceso que en este momento existe y los objetivos y el diagnóstico dentro del Plan de Modernización, por darnos absoluto vértigo en lo que nos está saliendo el Plan de Modernización que, insisto, desconocemos, 347.000 euros para la elaboración del Plan de Modernización, 1.400.000 euros para esta nueva asesoría, 540.000 euros para la asesoría que se va a adjudicar también para la elaboración del sistema de procedimientos para tres ayuntamientos pilotos, y dos aspectos fundamentales, como son los equipos informáticos y el mantenimiento de todo este sistema informático que está sin cuantificar y pendiente de estudios, entendemos que, tendríamos, en primer lugar, que tener mayor conocimiento de cuál es la situación, de cuáles son las

necesidades y a ese respecto pronunciarnos. Con los datos que tenemos en este momento no nos queda más remedio que votar en contra de que se contrate una asesoría para llevar a cabo estos procedimientos.

Sr. Rodríguez Rodríguez

En relación con la intervención previa de la Sra. representante del BNG creo que, en primer lugar, su alegación de falta de información, como es natural, nosotros lamentamos profundamente que la tenga, pero creo que hubo ofrecimientos reiterados, nunca recibí ninguna petición expresa de remitirle los antecedentes concretos, que como es natural, está a su disposición, y en ningún caso hay ninguna intención de ocultación ni de negar información a los representantes de los grupos. Reitero ese ofrecimiento, están todos los estudios a su disposición y las actas de las comisiones para que puedan analizar lo que estimen pertinente, no creo que sea culpa de este grupo de gobierno esa falta de información, yo creo que reiteraré varias veces en este sentido.

En primer lugar, creo que hay una falta de enfoque, quizás haya falta de información a consecuencia de esa falta de enfoque, pero nosotros no tenemos culpa de ese déficit. En primer lugar, sobre la propia composición de la Comisión de Racionalización, no es una comisión política, es una comisión técnica de la casa que va a dirigir un proceso interno de carácter puramente técnico, la política no entra en los sistemas de gestión, los sistemas de gestión son profesionales, convertir eso en una comisión política sería una cosa absolutamente impropia e inadecuada. Son todos los representantes de los distintos servicios de la casa los que integran esa Comisión de Racionalización cuya finalidad, en definitiva, es lograr una mayor eficacia y eficiencia en el funcionamiento técnicos de los servicios, puramente técnico.

Desde luego, es obvio el desconocimiento de la Sra. Diputada cuando dice que con los recursos propios de la Diputación se podía abordar la fase de implantación de la informatización integral que estamos pretendiendo, es desconocer la situación técnica de los servicios y la necesidad que tenemos de lograr que la Diputación de A Coruña todos sus procedimientos administrativos se desarrollen sobre una base informatizada que permitirá, en primer lugar, un seguimiento para la dirección, una conexión con los ciudadanos, que podrán realizar cualquier gestión por vía telemática y, en definitiva, una mayor eficacia interna de funcionamiento.

Desde luego, todo eso va a requerir importantísimos aspectos técnicos de integración de los sistemas actuales informáticos de la Diputación con el nuevo sistema, que tiene una vocación universal y que va a permitir, además, de la unión del pliego, que no es objeto de

debate de este Pleno, porque es competencia del Presidente aprobarlo, de informatización integral de los ayuntamientos de la provincia.

La Diputación de A Coruña en un período de tiempo relativamente breve, que es el tiempo de una legislatura, se plantea un objetivo que ninguna otra administración pública española se pudo plantear en estos momentos, que es la informatización integral del complejo ayuntamientos-Diputación. La Diputación no sólo quiere informatizarse integralmente sino a todos los ayuntamientos de la provincia, y esa informatización de ayuntamientos, vamos a escoger tres ayuntamientos piloto que después, en la próxima legislatura, se extenderá a todos los ayuntamientos.

Por lo tanto, en ningún caso estamos hablando de un proyecto menor, sino del proyecto más importante que desde el punto de vista técnico va a facilitar una mayor eficacia y una mayor capacidad de los ciudadanos de relacionarse con la Administración, y de cumplir en esta Diputación lo que ninguna otra Administración podía cumplir, que era pedirle a un ciudadano un documento que ya obre en cualquier expediente administrativo y, en definitiva, garantizar que telemáticamente, es decir, desde su casa, se pueda relacionar con la Diputación para conseguir una Diputación abierta los 365 días del año y las 24 horas del día.

Como es natural, todo esto representa y exige una serie de actuaciones que, efectivamente, comenzaron viendo el expediente, cómo funcionaba en otras diputaciones, en el caso de la Diputación de Barcelona había experiencias muy interesantes que, sobre todo en lo que se refería a objetivos a cumplir, que era en definitiva, por ejemplo, en el sistema de recaudación que los ayuntamientos de la provincia puedan en cualquier momento saber el estado de cualquier ingreso que la Diputación le está formulando, tanto individualmente, como colectivamente, y otras muchas actuaciones, para no alargarnos.

¿Qué estamos pretendiendo?, minimizar el coste que va a implicar un proceso de esta envergadura, y para eso nos apoyamos en una metodología que es el sistema de gestión de procedimientos administrativos, pero que no es una metodología concreta, sino abstracta, es decir, obviamente hay un desconocimiento importante de estos aspectos técnicos por parte de la diputada que habló anteriormente. No se trata de los procedimientos administrativos de la Xunta de Galicia, sino del software, abstracto e informático, que permitirá implantar los procedimientos propios de la Diputación, utilizando una tecnología que costó mucho dinero en la Xunta de Galicia, y que se nos cede gratuitamente.

Por lo tanto, no es que estemos con procedimientos obsoletos, es que realmente estamos obligados a informatizar nuestros propios procedimientos. En este sentido tengo que decir que la Comisión de Racionalización prestó su aprobación a la primera fase que, sustancialmente, analizó la situación de la Diputación e hizo algo que era absolutamente imprescindible que era los diagramas de flujos de todos los procedimientos de la Diputación.

Es decir, nosotros tenemos ya ahora, paso por paso, todo lo que va a permitir después la informatización integral, y pretendemos hacer lo mismo en los ayuntamientos de la provincia.

Por lo tanto, no hay ni procedimientos obsoletos, ni hay pérdida de tiempo, al contrario, hay un proceso que se desarrolló en dos fases, y esta segunda fase al terminar permitirá que la Diputación cuente con un sistema informático integral.

Reitero nuestro ofrecimiento si quiere conocer cualquier información, de que la tenga a su disposición, basta que nos diga qué es lo que le interesa para que se lo remitamos, pero eso no puede, en ningún caso, poner duda alguna sobre que el Plan de Informatización en realidad que vamos a afrontar ahora, de la Diputación y de los ayuntamientos de la provincia, nos va a colocar a la Diputación de A Coruña y a los ayuntamientos de la provincia de A Coruña como la administración más avanzada y más eficiente de todas las administraciones públicas españolas. Muchas gracias.

Sra. Vázquez Veras

A veces se dice que no tiene información quien no quiere, yo lo que quiero dejar constancia en el Pleno, que en una Comisión de Personal y Régimen Interior, en el apartado de preguntas, hice una intervención pidiendo información de cómo estaba el desarrollo del Plan de Modernización de la Diputación y cuáles eran los trabajos que había realizado hasta el momento la empresa, la respuesta del Sr. Rodríguez fue, hasta que haya conclusiones es una competencia del gobierno provincial y lo vamos a seguir haciendo sin pasar conclusiones. Sr. Rodríguez, no puede decir que esta diputada no se interesó por cómo se iban desarrollando los trabajos del Plan de Modernización, la realidad es que no los tenemos, y es curioso que exista una primera fase entregada al Sr. diputado que es Presidente de la Diputación, pero que el resto de los grupos no tengamos conocimiento de este diagnóstico. Por tanto, no es problema de no querer tener información, sino de que hay una información que no se pasa, así de claro, al resto de los grupos provinciales.

Y en segundo lugar, yo no me voy a meter en aspectos técnicos porque, efectivamente, tendría que tener el proyecto delante para poder decir algo. En todo caso, decir que en el convenio de colaboración firmado con la Xunta de Galicia no se coge el software, y en las cláusulas, en la primera en concreto, de tal convenio, dice claramente que la Consellería de la Presidencia prestará colaboración técnica a la Diputación Provincial en las siguientes materias: programa de evaluación de rendimiento y dirección, servicio de información administrativa, especialmente en las áreas cubiertas por el sistema de gestión de procedimientos administrativos, es decir, hay un sistema de gestión de procedimientos administrativos, hubo una presentación en la Diputación en la cual yo fui una de las pocas diputadas que asistí, donde efectivamente se nos estuvo presentando cuál era el sistema de procedimientos administrativos de la Xunta. Por lo tanto, hay una base importante, no es un

software dedicado a cualquier cosa, sino que es un software específico de procedimientos administrativos, yo pienso que es base sustancial, y yo quiero recordar tan sólo las palabras del Sr. Rodríguez en otro Pleno, hablando exactamente del mismo tema, que dijo que tenía en muy buena cualificación lo que eran los funcionarios de esta Diputación, idea que nosotros compartimos también, entendemos que dentro de la Diputación están trabajando funcionarios de muy alta cualificación; nosotros por eso entendemos que, en todo caso, si no se tuvieran que presentar los flujos y reflujos de los procedimientos administrativos antes de junio del año 2003, fecha mágica, a lo mejor, efectivamente, se podía desarrollar este trabajo desde los recursos propios de la Diputación.

En todo caso, a ver en qué termina la historia, pero lo único que se nos pasa para conocimiento de estos diputados son millones de euros que se van, esperemos que no, a enterrar en un sistema de procedimientos administrativos que esperemos también que, al final, consiga agilizar lo que son los procedimientos administrativos, en todo caso, el de atención hacia fuera, lo veremos. Y en segundo lugar, falta de enfoque, bien, el BNG puede tener falta de enfoque, si miramos el pliego de condiciones es curioso que se le dé importancia a determinados temas que, a lo mejor, efectivamente, son importantes en la cabeza del Sr. Rodríguez, como puede ser la implantación de la página web para el Plan de Apoyo Vecinal y, sin embargo, en lo que son procedimientos internos se hable de determinadas áreas y no se hable de integrar en los procesos administrativos la encuesta que se ha conveniado con la Universidad de A Coruña, que imagino que estará a punto de entregarse, donde va a haber un análisis exhaustivo de cuál es la situación de todas las infraestructuras de los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, tema que es básico y fundamental para después tener criterios objetivos para evaluar los distintos planes que son, pienso que la estrella de esta Diputación, el POS, el POL, el Plan de Infraestructuras, el de Vías y Carreteras, etc., etc.

Yo siento que tengamos que venir con un total desconocimiento, insisto, no por no querer información, sino porque es una información que por parte del equipo de gobierno no se nos traduce para que, evidentemente, pudiéramos tener otra posición. En todo caso, Sr. Rodríguez, con consultas a empresas que hacen los mismos trabajos, todas hicieron el mismo comentario, con un 1.400.000 euros se puede hacer sistema de gestión, maravillas, y muchas más cosas.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Muy brevemente. Yo, como no quiero hacer diálogo de sordos voy a intentar simplemente ampliar aquellos conceptos que puedan parecer dar alguna duda.

Obviamente si la Sra. diputada se refiere a una comisión, a la anterior, sobre la información, tiene que saber la Comisión de Racionalización hace menos de veinte días que

fue la que aprobó las conclusiones de la empresa que, por lo tanto, son las que tienen carácter oficial desde hace muy poco tiempo. Si se refiere a actuaciones anteriores, lamentamos esa falta de información.

Como aquí no se trata de volver a reiterar lo dicho anteriormente, si la Sra. diputada quiere algo que nos mande un escrito pertinente, nosotros le mandaremos la información que tengamos a su disposición, con lo cual dejaremos de hablar innecesariamente de falta de información, porque eso no es cierto.

(Salen los Sres. Fernández Moreda y Erias Rey).

En segundo lugar, yo lamento el desconocimiento técnico y realmente que la Sra. diputada hable políticamente de temas que me parece que no tiene la información adecuada, ni la formación adecuada, porque son temas de carácter técnico. Decir que, realmente, de alguna manera, confundir el sistema de gestión de procedimientos administrativos en abstracto con una metodología concreta, sigue insistiendo en un error básico. Y, desde luego, puedo decir que la licitación de la Diputación, comparativamente con la inversión realizada por otras administraciones públicas, es muchísimo menor que la que realizan otras administraciones. Creo que la disposición de la Xunta de Galicia de cedernos la metodología del sistema de gestión de la Xunta de Galicia va a permitir abaratar muy profundamente los costes.

Y un objetivo que puede parecer, a lo mejor, no justificado, que para nosotros es fundamentalmente asumir el compromiso de que en esta legislatura el proceso de modernización se termine. Creo que es una obligación de toda persona, de todo diputado que entra en esta casa, si iniciamos a principio de la legislatura un proceso, que lo dejemos terminado, que no lo dejemos inconcluso. Eso no es un objetivo despreciable, sino para nosotros, fundamentalmente importante, y es un compromiso que queremos realizar. Ojalá que lo consigamos y que al final de esta legislatura podamos ofrecer al final de ella como hemos invertido razonablemente los recursos de la Diputación. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)

Se abstienen: 2 diputados (1 del PP y 1 del PSOE, por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presentes en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1)Excepcionar los límites porcentuales en el apartado 3º, art. 155 de la Ley 39/88 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de que la imputación presupuestaria correspondiente al expediente para la contratación de la implantación del sistema de gestión de procedimientos administrativos (S.G.P.A.) en la Diputación de A Coruña y su integración en todas las aplicaciones se realizará del siguiente modo.

ANUALIDADES	IMPORTE EUROS	APLICACIÓN
2.002	450.000	0104/111D/22799 documento contable RC (02/3), nº registro 66 de fecha 18 de abril del 2002.
2.003	950.000	R.C. ejercicios posteriores O104/111D/227.99, Nº Registro 6671, de fecha 18/4/2002

Total: 1.400.000 euros

2)Tomar conocimiento del presente expediente.

3)Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo.”

22.-CONVENIO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA, LAS CUATRO DIPUTACIONES DE GALICIA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1)Excepcionar los límites porcentuales establecidos en el apartado 3º, art. 155 de la Ley 39/88 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de que la imputación presupuestaria correspondiente al Convenio entre la Xunta de Galicia, las cuatro diputaciones de Galicia y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, se realizará del siguiente modo.

ANUALIDADES	IMPORTES EUROS
2.002	60.101,21
2.003	60.101,21
2.004	60.101,21

Total aportación: 180.303,63 euros.

La aportación correspondiente a la anualidad 2002 se realizará con cargo a la aplicación: 0104/111D/227.99 del vigente presupuesto.

2)El presente convenio queda condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.

3)Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo.”

(Abandona el salón el Sr. Mosquera Maceiras).

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

Sra. Santiago López

No se le escapa a nadie que la lengua gallega sigue un proceso de marginación. En el objetivo de intentar que esto no siga adelante y que el uso social de nuestra lengua tenga una divulgación como debe ser la realidad, presentamos esta moción para la toma de posición del Pleno. Nos encantaría que no apareciesen informes como el que recientemente acaba de emitir la UNESCO en el que dice que la utilización del uso del gallego está sufriendo un preocupante retroceso, nos gustaría que la legislación vigente estuviese cumpliéndose, ya no sólo en lo que atañe a la Ley de Normalización Lingüística, sino por ejemplo, también, al reconocimiento que se hace en la carta europea de las lenguas minoritarias, en las que el Estado español está suscrito, por cierto, y además, y este es el objeto de nuestra petición en este caso, la utilización de la lengua gallega en el ámbito de la enseñanza, ese decreto 247/95 de la galleguización de la enseñanza, que se está incumpliendo sistemáticamente. Como ven, en la moción que se presenta aparecen una lista de entidades que apoyan el derecho elemental de la utilización del gallego en la enseñanza. Por eso se pedía, se pide a esta Cámara que apoye estos acuerdos que aquí se incluyen. El primero de ellos que era impulsar una política lingüística favorable a la utilización del gallego en todos los ámbitos, sobre todo en la de la Administración en este caso, y aprovecho la ocasión para pedirle al grupo de gobierno que tenga a bien el tratamiento en la Comisión de Cultura de esa moción sobre la utilización del gallego en esta administración, de ser posible antes de que termine la legislatura, porque bueno, ya hace un año que está presentada, entonces sería, cuanto menos, mínimamente interesante.

Y el segundo de los puntos que era instar a la Xunta de Galicia a proceder a la redacción de ese plan general de normalización lingüística, dar cumplimiento de una vez por todas a este decreto 247/95 de la galleguización de la enseñanza, la garantía del uso del gallego como lengua vehicular, sobre todo en la etapa infantil y de 0 e 3, y en el primer ciclo de educación primaria para aquellos alumnos gallego hablantes, dando así cumplimiento a actual legislación sobre la materia. Obviamente, promover la presencia real del gallego en todos los campos de actividad dentro de la enseñanza, la administración, medios de comunicación, con respecto a la toponimia, nuevas tecnologías, a ver si es cierto que próximamente vemos la página web de esta Diputación en lengua gallega, que creo que es un clamor, hay un montón de solicitudes de distintos ámbitos que así lo exigen.

Y como último punto manifestar el apoyo de esta Corporación Provincial a la manifestación que tendrá lugar el día 17 a las 12 de la mañana en la Alameda de Santiago de Compostela y que lleva como lema, el derecho fundamental de aprender en lengua gallega.

Se somete a votación la urgencia de la moción.

VOTACIÓN

Votan a favor: 4 diputados (BNG)

Votan en contra: 14 diputados (PP)

Se abstienen: 9 diputados (PSOE)

Sr. Varela Rey

Únicamente para justificar, de alguna manera, y destacar algunos aspectos de esta moción, que entendemos que el lugar del debate y el foro, nos parece que es muy importante, además, es un tema clave el tema de la lengua, por un lado darle la información que desde ayer a las tres de la tarde arrancó la web de la Diputación en gallego y por otro lado, adelantar dos o tres aspectos que no nos parecen que sea oportuno algunos párrafos de esta moción.

Primeramente, que es una moción que se está presentando en todos los ayuntamientos, en la práctica totalidad, igual que en la Diputación; el foro competencial para debatir esto parece que es el Parlamento de Galicia, cuando hablamos de aspectos normativos.

Por otro lado, manifestar desde el grupo popular, todo el impulso que está llevando a cabo, de siempre, la Xunta de Galicia, a favor del gallego. Nos parece que está haciendo una labor muy importante de ayudas, de formación y de cumplimiento de la legislación.

Y un último aspecto que es una reflexión de que, nosotros entendemos que el lenguaje, lo fundamental es la comunicación, lo fundamental es el entendimiento entre las gentes que vivimos en Galicia, los que practicamos y hablamos habitualmente en gallego pensamos habitualmente en gallego, nos parece que el camino más adecuado es optar por el cariño, por tener el aprecio fundamentalmente a nuestra lengua y no por la imposición. Y nos parece que es un error, incluso, utilizar la lengua como bandera en algún momento, porque yo creo que esto debe de ser apreciación de todos.

Respecto al tema de lo que es la etapa educativa, entendemos que hay aspectos que seguramente que preocupan, también el de la lengua, pero hay otros aspectos que preocupan hoy mucho más, como es la escala de valores que tiene que regir nuestra escuela, el tema del respeto, el tema de la disciplina, respeto en todos los ámbitos y, por lo tanto, entendemos que ese debe de ser el camino, que está garantizado plenamente, tanto en las instituciones educativas y públicas, y en todos los ámbitos, por respeto a lo que es la promoción del gallego y, por supuesto, el cumplimiento de la ley, y a nosotros, a este grupo, nos parece que no es la mejor manera de apoyar al gallego la convocatoria de manifestaciones, y creando banderas, porque eso lo que hace es justamente crear el efecto contrario, si tratamos de imponer, a lo mejor, seguramente que en la escuela lo podemos tener, pero quien está por rechazar esa actuación puede ser la sociedad, eso nos parece peligroso cuando menos. Por lo tanto, todo aquello que signifique apoyo permanente, cariño, intentar hablarlo en todos los ámbitos, en todas las instituciones, sí, el tema de la imposición nos parece más complicado y nos parece además, por eso era para la explicación para que pase a comisión, mi intervención, porque parece que ese puede ser el foro donde se pueda debatir con tranquilidad, con calma, y largamente, y en todo caso, dejando bien claro las situaciones competenciales quien las tiene es la Xunta de Galicia.

Sr. Presidente

Por lo tanto, pasa a la Comisión de Cultura para debatir este tema tan importante y delicado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Vázquez Veras

Yo quería hacer dos preguntas orales que, en todo caso, si se tiene conocimiento, se puedan responder en el Pleno, o si no, rogaría una contestación por escrito. La primera va referida a una pregunta que ya hice hace dos meses respecto de las gestiones que entendíamos que debía de hacer la Diputación para que se soterrara la red eléctrica que está en el entorno de las Torres do Allo, tenemos conocimiento de que la red sigue en el mismo

sitio y, por tanto, queríamos saber si se hicieron las gestiones oportunas ante la empresa suministradora para soterrar esta red.

Sr. Presidente.

Por los técnicos correspondientes, en este caso el servicio de Arquitectura, se están haciendo esas gestiones ante la empresa para intentar subsanar ese defecto. En tal caso, a lo mejor, intentaremos llegar a un entendimiento entre dos partes, me refiero a la Diputación y la empresa suministradora de energía eléctrica en esa zona, para subsanar ese defecto de ese Pazo que tan bien restaurado quedó.

Sra. Vázquez Veras

En un medio de comunicación local, el martes de esta semana se informaba, que dentro del Plan de Apoyo Vecinal y en la dotación por compra o reforma de locales, esta Diputación, según esta información, había comprado un local en la calle Matadero que sería el local social de la Asociación de Vecinos Ensenada de Orzán; yo, para quien no conozca A Coruña tengo que decir que la Asociación de Vecinos Ensenada de Orzán es una asociación de vecinos que tiene como ámbito de actuación lo que es la zona de Orzán y parte del ensanche de A Coruña y la calle Matadero está ubicada en el barrio tradicional de siempre de Montealto, que es ámbito de actuación de otra asociación vecinal.

Entonces, mi pregunta es si cierto que este local está comprado en el barrio de Montealto para uso de la Asociación de Vecinos de la Ensenada de Orzán y si al equipo de gobierno le parece lógico que se compre un local para la actuación de una asociación de vecinos en el ámbito de actuación de otra asociación de vecinos y fuera de su demarcación.

Sr. Presidente

Yo lo puedo informar es que no hay ningún local comprado en este momento, pero no sé si el Sr. Rodríguez quiere ampliar más la información, pero que no hay ningún local comprado en este momento.

Sr. Rodríguez Rodríguez

La información que tenemos, efectivamente, Sr. Presidente, es que sí está comprado ese local, que salió a licitación, que se formuló una oferta, y que la posición de la Asociación de Vecinos, porque está en el borde de entre un ámbito de actuación y otro, es el de facilitar

la utilización, si es posible, con la otra asociación, en la fórmula más de cooperación y que, por lo tanto, no se trata de, no hay una delimitación jurídica de borde, no hay una frontera entre asociaciones de vecinos, sino un ámbito más o menos establecido, y con una voluntad clara de colaboración entre las dos asociaciones, que esperemos que se pueda lograr en ese objetivo común de facilitar desde la Diputación la realización de actividades de asociaciones de vecinos. Ese procedimiento no se paralizó en ningún momento porque no hubo ninguna alegación específica y se terminó normalmente el proceso, independientemente de que, efectivamente, esté en el borde de las dos asociaciones.

Sra. Santiago López

Casi me pedía el cuerpo hacer el ruego que voy a hacer en inglés, en aras de ese entendimiento supuesto, *-fine, thank you-*, de ese supuesto entendimiento que tenemos que tener cualquiera que sea la lengua que se utilice, pero bueno, como quiero que se me conteste y que me den la información que voy a pedir, casi no, casi voy a utilizar el gallego.

No hace tanto que solicitábamos por parte de nuestro grupo una información solicitándoles las memorias anuales del 2.001 y las previsiones para el 2.002 de los convenios firmados con fundaciones y asociaciones, y hacíamos referencia a aquellas que tienen subvenciones nominativas. Nos pasaron ustedes un listado que obviamente no responde en absoluto a esta solicitud, entonces, de ser posible, nos interesaría muchísimo tener, no los convenios firmados para el GMIR ni para la lucha contra el fuego, sino por ejemplo memorias anuales de la Fundación Federico Maciñeira, es un ejemplo, como muchas otras, o por ejemplo la de Camilo José Cela, y otras tantas con las que esta Diputación ha firmado convenios el año pasado, y como decía también la previsión para el 2.002. Muchas gracias.

(Abandona el salón el Sr. Pose Miñones).

Sr. Presidente

Tomo buena nota e imagino que el Sr. responsable de Cultura de esta Diputación también, para corregir y enviar esos datos que usted me pide.

Sr. Rodríguez Doval

Lo mío es un ruego, para cambiar, es un ruego, además, insistente, que hago hoy porque cambió el contexto desde la última vez que lo hice, y que se refiere a la posibilidad de colaboración de la Diputación, o por lo menos sensibilidad con un problema que está planteado por el Sr. Alcalde de Cedeira, y que fue como resultado de las inundaciones del pasado año, el desplome de la ladera del Barral en el ayuntamiento de Cedeira. Prueba de

que este era un tema singular, y además importante, fue que se consiguió que en una enmienda en el Senado se modificaran los presupuestos del Estado y, por lo tanto, la apertura de una partida, me parece que 19 millones de pesetas, o por ahí, y digamos el último dato que yo tengo es que en el debate de los presupuestos de la Xunta de Galicia, el Sr. Cuiña aceptó una enmienda que presentó nuestro grupo para incluir también una financiación por parte de la Xunta para atender esta petición. Por lo tanto, yo rogaría, en concreto la petición que le quiero hacer es si hay posibilidad de que, me consta que hubo ya una primera reunión por parte de esta Presidencia, que se quedó de que el tema parece ser que se iba a estudiar, yo creo que ya hay posibilidades de volver al tema porque sería una pena que existiendo esa disponibilidad de otras instituciones, y yo pienso que también buena voluntad por parte de la Diputación de A Coruña, no se pudiera acometer esa obra cuanto antes porque ya hay compromiso del Ayuntamiento, sólo faltaría de la Xunta y también del Gobierno central, y entonces parece que sería de recibo que en este caso colaborara la Xunta. En concreto, yo lo que le quería pedir al Presidente es que acelerase al máximo y en la medida en que su agenda lo permita, una nueva reunión con el Sr. Alcalde de Cedeira para ver si esto se puede concretar ya.

Sr. Presidente

Así lo haré, Sr. Rodríguez Doval.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.